



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Marco general del P.E.I.

“FORMAMOS PERSONAS ÍNTEGRAS PARA EL FUTURO  
DEL PAÍS.”

Miraflores, Guadalupe Huila

“Formamos Personas Integrares Para el Futuro del País”  
[senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co](mailto:senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co)



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

JOSE MILLER GÓMEZ PERDOMO  
Rector

ELMER RESTREPO RAMIREZ  
MARIA ELENA TOBAR LAMILLA  
JESÚS RODRIGO RAMIREZ MEÑACA  
Coordinadores

DERLY YOHANA RODRÍGUEZ  
Docente Orientadora

DOCENTES SEDE PRINCIPAL Y ANEXAS

DIEGO MAURICIO MENDEZ  
Personero Estudiantil

XIMENA ALEJANDRA PARAMO  
Contralor Estudiantil

ESTUDIANTES

PADRES DE FAMILIA

COMUNIDADES (22) REGION DE MIRAFLORES

Miraflores, Guadalupe Huila

“Formamos Personas Integrares Para el Futuro del País”  
[senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co](mailto:senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co)



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



## Tabla de contenido

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL.....	4
2. JUSTIFICACIÓN.....	8
3. MARCO REFERENCIAL.....	11
3.1. Referente Contextual.....	20
3.2. Referente Conceptual.....	27
3.3. Referente legal.....	31
4. COMPONENTE TELEOLÓGICO.....	36
4.1. Misión.....	36
4.2. Visión.....	36
4.3. Principios.....	37
4.4. Fundamentos.....	38
4.5. Perfiles.....	40
4.6. Objetivos Institucionales.....	43
4.7. Metas institucionales.....	45
4.8. Símbolos: El escudo.....	36
5. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.....	¡Error! Marcador no definido.
5.1. Estructura Organizacional.....	51
5.2. Gobierno Escolar Y Organismo De Participación.....	54
5.3. Costos Educativos.....	60
5.4. Coordinación Interinstitucional.....	61
5.5. Programas Educativos Especiales.....	62
5.6. Manual de Convivencia.....	65
5.7. Criterios Técnicos de Administración.....	65
5.7.1. Admisión de Estudiantes.....	65
5.7.2. Ajustes al PEI.....	67
5.7.3. Organización de Horarios.....	68
5.7.4. Distribución de Grados entre docentes:.....	68
5.7.5. Organización de Grupos por Grado de Estudiantes.....	69
5.7.6. Asignación de Direcciones de Grupo.....	69
5.7.7. Asignación Laboral Docente.....	69
5.7.8. Administración de Planta Física.....	74
5.7.9. Concesión de Permisos.....	74
5.7.10. Organización de Calendario Escolar.....	75
5.7.11. Archivo.....	75
5.7.12. Libros Reglamentarios.....	77
5.7.13. Recursos Físicos y Materiales.....	77
5.7.14. Recursos Financieros.....	77
5.8. Plan de Mejoramiento Institucional.....	78
5.8.1. Plan de Desarrollo Profesional.....	78
5.9. Plan Operativo Anual (POA).....	79
5.10. Sistema de Evaluación Institucional (SIEE).....	81
5.11. Proyecto de Orientación Estudiantil.....	82
5.12. Acompañamiento al Desarrollo Curricular.....	83
6. COMPONENTE PEDAGÓGICO.....	85
6.1. Plan de Estudios.....	85
6.2. Estructura Esquemática del Plan de Estudios.....	86
6.3. Programación curricular de Área.....	88

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



6.4 Plan de Aula .....	88
6.5. Proyectos Obligatorios .....	89
6.6 Experiencias Pedagógicas	
Significativas.....75	
6.6. Transversalidad Curricular .....	965
6.6.1. Inclusión de los Temas Transversales en el PEI como Producto.....	976
6.6.2. Inclusión de los temas trasversales como proceso.....	997

# 1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

<b>NOMBRE</b>	Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen.
<b>SEDE</b>	Principal
<b>DIRECCION</b>	Sede Principal Vereda Miraflores. Km 15 del casco urbano.
<b>MUNICIPIO</b>	Guadalupe
<b>DEPARTAMENTO</b>	Huila
<b>ESCRITURA No.</b>	186 del 25 de Julio de 1996 Notaria única Guadalupe(H)
<b>ZONA</b>	Rural. Todas las sedes.
<b>TELEFONO</b>	3102069852 3102069833
<b>E MAIL</b>	<a href="mailto:senoracarmen.guadalupe@gmail.com">senoracarmen.guadalupe@gmail.com</a>
<b>NIVELES QUE OFRECE</b>	Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media.
<b>NATURALEZA</b>	Oficial
<b>CLEI</b>	I, II III y IV.
<b>CALENDARIO</b>	A
<b>GÉNERO</b>	Mixto
<b>JORNADA</b>	Completa
<b>HORARIO PREESCOLAR:</b>	07:30 am a 01:00 pm
<b>HORARIO BÁSICA PRIMARIA</b>	07:30 am a 01:30 pm
<b>HORARIO BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA</b>	07:30 am a 02:30 pm
<b>HORARIO CLEIS</b>	Viernes 01:30 pm a 05:30 pm
<b>ACTO ADMINISTRATIVO DE ORGANIZACIÓN</b>	1617 de 26 de Noviembre de 2002
<b>RECONOCIMIENTO</b>	2907 del 4 de abril del 2018

“Formamos Personas Integrares Para el Futuro del País”  
[senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co](mailto:senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co)



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



<b>OFICIAL No.</b>	
<b>PROPIETARIO</b>	Municipio
<b>REGISTRO DEL PEI</b>	241319000523-84
<b>CODIGO DANE</b>	241319000523
<b>CONSECUTIVO DANE</b>	24131900052301
<b>CERTIFICACION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL</b>	No. EN TRÁMITE.
<b>REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</b>	813006290-6
<b>TIPO DE SERVICIOS QUE OFRECE</b>	Educación regular, Educación de adultos.

## IDENTIFICACIÓN DE LAS SEDES

DATOS	SEDE 1	SEDE 2	SEDE 3	SEDE 4
<b>Vereda</b>	Alto Mesón	Carmen Alto	Carmen Bajo	Chontaduro
<b>Zona</b>	Rural	Rural	Rural	Rural
<b>Celular</b>	317381365 Hernando Ramos	3144191619 Martha Sanchez	3108506037 Laureano Cuellar	3214023451 Sandy Silva
<b>E-mail</b>	<a href="mailto:senoracarmen.guadalupe@gmail.com">senoracarmen.guadalupe@gmail.com</a>			
<b>Niveles que ofrece</b>	Básica Primaria	Básica Primaria Básica Secundaria	Básica Primaria	Básica Primaria
<b>Naturaleza</b>	Oficial	Oficial	Oficial	Oficial
<b>Calendario</b>	A	A	A	A
<b>Genero</b>	Mixto	Mixto	Mixto	Mixto
<b>Jornadas</b>	Completa	Completa	Completa	Completa
<b>Consecutivo DANE</b>	241319000523	241319000523	241319000523	241319000523

## IDENTIFICACIÓN DE LAS SEDES

DATOS	SEDE 5	SEDE 6	SEDE 7	SEDE 8
<b>Vereda</b>	Corozal	El Cisne	El Diviso	El Recreo
<b>Zona</b>	Rural	Rural	Rural	Rural
<b>Celular</b>	3103286877 Alberto Torrejano	3144747435 Derly Paramo	3115192896 Consuelo Ceballos	3222625031 Leldy Ortega

"Formamos Personas Integrares Para el Futuro del País"  
[senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co](mailto:senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co)



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



<b>E-mail</b>	<a href="mailto:senoracarmen.guadalupe@gmail.com">senoracarmen.guadalupe@gmail.com</a>			
<b>Niveles que ofrece</b>	Básica Primaria Básica Secundaria	Básica Primaria	Básica Primaria	Básica Primaria
<b>Naturaleza</b>	Oficial	Oficial	Oficial	Oficial
<b>Calendario</b>	A	A	A	A
<b>Genero</b>	Mixto	Mixto	Mixto	Mixto
<b>Jornadas</b>	Completa	Completa	Completa	Completa
<b>Consecutivo DANE</b>	241319000523	241319000523	241319000523	241319000523

### IDENTIFICACIÓN DE LAS SEDES

DATOS	SEDE 9	SEDE 10	SEDE 11	SEDE12
<b>Vereda</b>	<b>El Triunfo</b>	<b>Guapotón</b>	<b>La Australia</b>	<b>La Esperanza</b>
<b>Zona</b>	Rural	Rural	Rural	Rural
<b>Celular</b>	3118797656 Dolly Sotto	3108547475 Mergly Cuellar	3208012977 Luz Mary Vergaño	3107696018 Sonia Chávez Pinto

<b>E-mail</b>	<a href="mailto:senoracarmen.guadalupe@gmail.com">senoracarmen.guadalupe@gmail.com</a>			
<b>Niveles que ofrece</b>	Básica Primaria	Básica Primaria	Básica Primaria Básica Secundaria	Básica Primaria
<b>Naturaleza</b>	Oficial	Oficial	Oficial	Oficial
<b>Calendario</b>	A	A	A	A
<b>Genero</b>	Mixto	Mixto	Mixto	Mixto
<b>Jornadas</b>	Completa	Completa	Completa	Completa
<b>Consecutivo D</b>	241319000523	241319000523	241319000523	241319000523

### IDENTIFICACIÓN DE LAS SEDES

SEDE 11	SEDE 13	SEDE 14	SEDE 15	SEDE 16
<b>Vereda</b>	<b>La Florida</b>	<b>La Miguela</b>	<b>Las Palmeras</b>	<b>Los Pinos</b>
<b>Zona</b>	Rural	Rural	Rural	Rural
<b>Celular</b>	3209627260 Alexandra Suarez	3214638303 Amparo Díaz	3115993816 Patricia Usaquén	3165219537 Leonardo Peña Oliver Díaz

<b>E-mail</b>	<a href="mailto:senoracarmen.guadalupe@gmail.com">senoracarmen.guadalupe@gmail.com</a>			
---------------	--	--	--	--

"Formamos Personas Integrares Para el Futuro del País"  
[senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co](mailto:senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co)



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



<b>Niveles que ofrece</b>	Básica Primaria	Básica Primaria	Básica Primaria	Básica Primaria
<b>Naturaleza</b>	Oficial	Oficial	Oficial	Oficial
<b>Calendario</b>	A	A	A	A
<b>Genero</b>	Mixto	Mixto	Mixto	Mixto
<b>Jornadas</b>	Completa	Completa	Completa	Completa
<b>Consecutivo DANE</b>	241319000523	241319000523	241319000523	241319000523

## IDENTIFICACIÓN DE LAS SEDES

SEDE 11	SEDE 17	SEDE 18	SEDE 19	SEDE 20
<b>Vereda</b>	<b>Mortiñal</b>	<b>Potreriillos</b>	<b>Ranchería</b>	<b>San José</b>
<b>Zona</b>	Rural	Rural	Rural	Rural
<b>Celular</b>	3208557340 Ledy Mora	3118059586 Alba Cedeño Mauricio Imbachi Jorge Dussan Andrea Longas Ruth Prieto Juan Gabriel Cuellar. Paola Mancera	3144203110 Luz Marina Vargas	3108827198 Sandra Archipis

**E-mail** [senoracarmen.guadalupe@gmail.com](mailto:senoracarmen.guadalupe@gmail.com)

<b>Niveles que ofrece</b>	Básica Primaria	Básica Primaria Básica Secundaria	Básica Primaria	Básica Primaria
<b>Naturaleza</b>	Oficial	Oficial	Oficial	Oficial
<b>Calendario</b>	A	A	A	A
<b>Genero</b>	Mixto	Mixto	Mixto	Mixto
<b>Jornadas</b>	Completa	Completa	Completa	Completa
<b>Consecutivo DANE</b>	241319000523	241319000523	241319000523	241319000523

## IDENTIFICACIÓN DE LAS SEDES

DATOS	SEDE 21
<b>Vereda</b>	<b>Sinaí</b>
<b>Zona</b>	Rural
<b>Celular</b>	3125228016 Edna Carolina Bolaños

"Formamos Personas Integrares Para el Futuro del País"  
[senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co](mailto:senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co)



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



<b>E-mail</b>	<a href="mailto:senoracarmen.guadalupe@gmail.com">senoracarmen.guadalupe@gmail.com</a>
<b>Niveles ofrece</b>	Básica-Primaria
<b>Naturaleza</b>	Oficial
<b>Calendario</b>	A
<b>E-mail</b>	Mixto
<b>Genero</b>	Completa
<b>Jornadas</b>	241319000523
<b>Consecutivo D</b>	<b>SEDE 21</b>

### 1.1 Símbolos: Escudo Institucional y Bandera.



Se compone por un escudo heráldico suizo abrazado con una bandera con los colores afuera hacia adentro y con lado y lado. En la parte cinta horizontal de color azul con tres palabras espaciadas: Responsabilidad, Fe y Democracia, como valores supremos Institucionales. Está formado el escudo, por tres segmentos: el superior, que contiene la imagen de la Virgen del Carmelo en un globo azul celeste, que significa la profunda devoción de la comunidad a la advocación de la virgen María como patrona de la Institución; el segmento central rectangular compuesto a su vez por dos triángulos: el izquierdo con árboles y montañas agrestes donde despunta el sol matutino, que simboliza las características montañosas y fértiles de la zona, así como la bendición del sol radiante que fructifica a la naturaleza; el triángulo derecho con un libro abierto que denota a la Institución como templo del saber y de la ciencia; en el segmento inferior, dos manos estrechándose como símbolo de la unidad, hermandad y cooperación de sus habitantes para prosperar. El escudo remata en la parte inferior con un nudo sobre la bandera. Debajo del escudo, una leyenda que reza: institución Educativa Nuestra Señora del Carmen Guadalupe.

heráldico suizo abrazado con amarillo, azul y verde de dos lanzas como estandarte a superior del escudo hay una

Su origen según datos de la Esp. Doris Talero, surgió en un concurso institucional hacia el año 2000 con los estudiantes de la época quienes lo diseñaron y fueron

"Formamos Personas Integras Para el Futuro del País"  
[senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co](mailto:senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co)



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



premiados por tal acto, el cual se adoptó ese mismo año. La Descripción del escudo y la interpretación de los símbolos fueron realizadas por el Coordinador Jesús Rodrigo Ramírez Meñaca en el año 2016 al desconocerse los autores y el significado por parte de los creadores.

**La Bandera:** Compuesta por tres franjas iguales de arriba hacia abajo y en su orden: amarillo, azul y verde según consta en el dibujo del escudo arriba.

El amarillo se asemeja al sol, la riqueza y toda la energía radiante de la tierra expresada en la fertilidad de sus cultivos, el azul del cielo y de sus aguas benditas que escurren y propician las cosechas y el verde de su generosa vegetación y del café exuberante que inunda sus campos y montañas. Descripción: Coord. Jesus Rodrigo Ramirez Meñaca.

## 2. JUSTIFICACIÓN

El PEI es un instrumento fundamental para la Institución Educativa debido que, a través de este, se deben especificar entre otros aspectos "los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos" (MEN, 1994)

Este instrumento y sus herramientas permite conocer a las comunidades con las cuales labora, a través de este se logran realizar diagnósticos que nutren el quehacer pedagógico encaminado hacia el desarrollo óptimo de la comunidad teniendo en cuenta el contexto sociocultural; se realiza un reconocimiento de la realidad cultural y social del país, de las regiones y de los lugares donde se vive y se trabaja, integra saberes y disciplinas que la Institución de manera organizada orienta para el fortalecimiento de la capacidad intelectual de las personas, con el fin de potenciar sus capacidades y habilidades como ser individual y social.

De este modo la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen se encamina hacia la formación de personas integrales que aporten en el futuro del país, esto por medio de la propuesta de PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, por medio de la gestión, organización y desarrollo de dicha propuesta se pretende que los

"Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País"  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



estudiantes conozcan y se apropien de su entorno, sus costumbres y sus oficios para el desarrollo de habilidades que le permitan proponer y aportar de manera significativa a la sociedad.

“El objetivo principal de la educación es propiciar cambios significativo en la vida de las personas para bien.”

En cuanto a la educación, ésta acción busca la formación integral del niño en los procesos de aprendizaje, de maduración, de desarrollo y de orientación vocacional. En el PEI, se realiza un reconocimiento de la realidad cultural y social del país, de las regiones y de los lugares donde se vive y se trabaja. La educación es la manera como una nación transmite estos valores y saberes de la sociedad.

En el campo de la formación del ser humano, el PEI también integra saberes y disciplinas que las Instituciones de una manera organizada orientan hacia el fortalecimiento de la capacidad intelectual de las personas, con el fin de hacerlas más capaces y competitivas en un mundo igualmente competitivo y exigente.

No se puede olvidar que un gran objetivo de la escuela es permitir que los estudiantes conozcan verdaderamente su entorno, sus costumbres y sus oficios para que los alumnos dentro de la gestión educativa vayan desarrollando habilidades que le permitan incorporarse a la vida laboral sintiéndose útiles y productivos dentro de la comunidad.

En el PEI de la Institución, se reconoce una herramienta moderna muy importante en la tecnología e informática, que le permite al niño interactuar con sus semejantes y con diversos objetos e instrumentos de trabajo innovadores. De esta interacción se obtiene no solamente habilidades técnicas, sino otras habilidades que le permite desarrollar su iniciativa y creatividad, una mejor capacidad para comprender el mundo circundante, valorar y aprovechar racionalmente las creaciones e inventos del hombre.

El documento PEI propende para que cada estudiante encuentre su vocación individual y se realice como persona feliz, trabajadora y pacífica, de acuerdo a la Misión y Visión Institucional: **“Formamos personas íntegras para el futuro de nuestro país”**.

“Formamos Personas Íntegras Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



### 3. MARCO REFERENCIAL

La Institución Educativa Nuestra señora del Carmen se halla ubicada en la vereda de Miraflores del municipio de Guadalupe Huila. Es una Institución de Naturaleza oficial y carácter Mixto, cuyos terrenos de funcionamiento pertenecen al municipio. Inició sus labores en el año 1999 donde se le concede licencia de funcionamiento a los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria completa, bajo la resolución N° 1008 del 6 de septiembre del mismo año, bajo la dirección del director de núcleo Pedro Nel Tovar Peña. **El 30 de Octubre del 2002, se le concede reconocimiento oficial al colegio básico en ese tiempo, bajo la resolución 001771. El 26 de Noviembre del año 2002, se expide el decreto por el cual se organiza una Institución educativa en el municipio de Guadalupe Huila con ubicación en el sector rural de la vereda de Miraflores, bajo el Decreto 1617 del mismo año.** En su artículo 2º la Institución educativa que se organiza mediante el presente decreto surge como la asociación de los centros educativos: Potrerillos, Mortiñal, La Florida, El Cisne, Los Pinos, La Australia, Carmen Alto, Carmen Bajo, la Miguela, El Diviso, Guapotón, Rancherías, Sinaí, Las Palmeras, Chontaduro, La Esperanza, Alto Mesón, El Triunfo, El Recreo, Corozal y San José.

**El 21 de Noviembre del 2006 se le otorga reconocimiento oficial a la Institución educativa Nuestra Señora del Carmen, con resolución 03325, bajo la dirección del Licenciado José Miller Gómez Perdomo,** rector de la Institución, para ofrecer al servicio público la educación formal en los niveles de preescolar, de educación básica y educación media, de carácter mixto, calendario A y jornada completa.

**Actualmente la Institución tiene su reconocimiento oficial bajo la resolución 2907 del 4 de abril del 2018,** genero mixto que ofrece el servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica y educación media académica en jornada diurna única y educación formal de adultos en los niveles de básica y educación media académica en jornada semipresencial nocturna fin de semana.

#### Planos de las Instituciones Educativas

Se detallan en la carpeta Historiales del PEI.

#### Capacidad Instalada.

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



## CAPACIDAD INSTALADA DE AULAS DE CLASE

Municipio: GUADALUPE

Institución Educativa: NTRA SRA DEL CARMEN

Sede: NTRA SRA DEL CARMEN PRINCIPAL

Nomenclatura		Medidas Aula			Ocupación actual		
Piso	Aula	Largo	Ancho	Area m2	Grado (s)	Grupo	Estudiantes
1	1	9,50	8,00	76,00	trans.	1	20
1	2	6,00	5,50	33,00	trans.	2	19
1	3	6,50	6,50	42,25	1º	1	24
1	4	6,50	6,50	42,25	2º	1	28
1	5	5,90	6,50	38,35	3º	1	30
1	6	6,50	6,50	42,25	4º	1	35
1	7	7,50	7,30	54,75	5º	1	25
1	8	7,65	7,60	58,14	6º	1	29
1	9	7,54	7,58	57,15	6º	2	26
1	10	7,55	7,57	57,15	6º	3	27
1	11	7,57	7,66	57,99	7º	1	33
1	12	7,00	7,76	54,32	7º	2	31
1	13	7,65	7,66	58,60	7º	3	32
1	14	7,53	7,30	54,97	8º	1	30
1	15	7,65	7,66	58,60	8º	2	33
1	16	4,80	7,80	37,44	9º	1	26
1	17	7,65	4,86	37,18	9º	2	24
1	18	6,93	8,20	56,83	10º	1	33
1	19	9,50	8,00	76,00	11º	1	33
<b>TOTAL</b>				884,21			538

## CAPACIDAD INSTALADA DE AULAS DE CLASE

Municipio: GUADALUPE

Institución Educativa: NTRA SRA DEL CARMEN

Sede: ALTO MESON

Nomenclatura		Medidas Aula			Ocupación actual		
Piso	Aula	Largo	Ancho	Area m2	Grado (s)	Grupo	Estudiantes
	1	7,00	6,00	42,00	1º a 3º	1	20

"Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País"  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



	2	7,00	6,00	42,00	4º a 5º	1	29
<b>TOTAL</b>				<b>84,00</b>			<b>49</b>

## CAPACIDAD INSTALADA DE AULAS DE CLASE

Municipio: GUADALUPE

Institución Educativa: NTRA SRA DEL CARMEN

Sede: CARMEN ALTO

Nomenclatura		Medidas Aula			Ocupación actual		
Piso	Aula	Largo	Ancho	Area m2	Grado (s)	Grupo	Estudiantes
	1	10,00	5,30	53,00	0º-4º	1	22
	2	7,70	6,70	51,59	1º-2º	1	24
	3	8,50	8,50	72,25	3º-5º	1	29
	4	5,50	3,40	18,70	6º	1	21
	5	6,00	6,00	36,00	7º	1	23
	6	6,00	6,00	36,00	8º	1	20
	7	9,00	3,00	27,00	9º	1	17
<b>TOTAL</b>				<b>294,54</b>			<b>156</b>

## CAPACIDAD INSTALADA DE AULAS DE CLASE

Municipio: GUADALUPE

Institución Educativa: NTRA SRA DEL CARMEN

Sede: CARMEN BAJO

Nomenclatura		Medidas Aula			Ocupación actual		
Piso	Aula	Largo	Ancho	Area m2	Grado (s)	Grupo	Estudiantes
	1	7,00	6,00	42,00	2º-3º- 5º	1	23
	2	7,00	6,00	42,00	1º - 4º	1	19
<b>TOTAL</b>				<b>84,00</b>			<b>42</b>

## CAPACIDAD INSTALADA DE AULAS DE CLASE

Municipio: GUADALUPE

Institución Educativa: NTA SRA DEL CARMEN

"Formamos Personas Integrares Para el Futuro del País"  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



Sede: *CHONTADURO*

Nomenclatura		Medidas Aula			Ocupación actual		
Piso	Aula	Largo	Ancho	Area m2	Grado (s)	Grupo	Estudiantes
	1	7,00	6,00	42,00	1º a 5º	1	23
<b>TOTAL</b>				42,00			23

**CAPACIDAD INSTALADA DE AULAS DE CLASE**

Municipio: GUADALUPE

Institución Educativa: NTRA SRA DEL CARMEN

Sede: *COROZAL*

Nomenclatura		Medidas Aula			Ocupación actual		
Piso	Aula	Largo	Ancho	Area m2	Grado (s)	Grupo	Estudiantes
	1	8,20	8,20	67,24	0º-2º-4º	1	28
	2	7,10	7,10	50,41	1º-3º- 5º	1	22
	3	8,20	8,20	67,24	6º - 9º	1	24
	4	6,80	6,40	43,52	7º - 8º	1	20
<b>TOTAL</b>				228,41			94

**CAPACIDAD INSTALADA DE AULAS DE CLASE**

Municipio: GUADALUPE

Institución Educativa: NTRA SRA DEL CARMEN

Sede: *EL CISNE*

Nomenclatura		Medidas Aula			Ocupación actual		
Piso	Aula	Largo	Ancho	Area m2	Grado (s)	Grupo	Estudiantes
	1	8,00	6,00	48,00	1º a 5º	1	24
<b>TOTAL</b>				48,00			24

**CAPACIDAD INSTALADA DE AULAS DE CLASE**

Municipio: GUADALUPE

Institución Educativa: NTRA SRA DEL CARMEN

Sede: *EL DIVISO*

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



Nomenclatura		Medidas Aula			Ocupación actual		
Piso	Aula	Largo	Ancho	Area m2	Grado (s)	Grupo	Estudiantes
	1	7,00	6,00	42,00	1º a 5º	1	29
<b>TOTAL</b>				42,00			29

## CAPACIDAD INSTALADA DE AULAS DE CLASE

Municipio: GUADALUPE

Institución Educativa: NTRA SRA DEL CARMEN

Sede: EL RECREO

Nomenclatura		Medidas Aula			Ocupación actual		
Piso	Aula	Largo	Ancho	Area m2	Grado (s)	Grupo	Estudiantes
	1	7,00	6,00	42,00	1º a 5º	1	20
<b>TOTAL</b>				42,00			20

## CAPACIDAD INSTALADA DE AULAS DE CLASE

Municipio: GUADALUPE

Institución Educativa: NTRA SRA DEL CARMEN

Sede: EL TRIUNFO

Nomenclatura		Medidas Aula			Ocupación actual		
Piso	Aula	Largo	Ancho	Area m2	Grado (s)	Grupo	Estudiantes
	1	6,00	8,00	48,00	1º a 5º	1	21
<b>TOTAL</b>				48,00			21

## CAPACIDAD INSTALADA DE AULAS DE CLASE

Municipio: GUADALUPE

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



Institución Educativa: NTRA SRA DEL CARMEN

Sede: GUAPOTON

Nomenclatura		Medidas Aula			Ocupación actual		
Piso	Aula	Largo	Ancho	Area m2	Grado (s)	Grupo	Estudiantes
	1	8,00	5,00	40,00	1º a 5º	1	28
<b>TOTAL</b>				40,00			28

## CAPACIDAD INSTALADA DE AULAS DE CLASE

Municipio: GUADALUPE

Institución Educativa: NTRA SRA DEL CARMEN

Sede: LA AUSTRALIA

Nomenclatura		Medidas Aula			Ocupación actual		
Piso	Aula	Largo	Ancho	Area m2	Grado (s)	Grupo	Estudiantes
	1	7,00	6,00	42,00	0º - 3º	1	24
	2	6,00	6,00	36,00	1º - 4º	1	26
	3	6,00	6,00	36,00	2º - 5º	1	31
	4	6,00	6,00	36,00	6º	1	20
	5	6,00	6,00	36,00	7º - 9º	1	25
	6	6,00	5,00	30,00	8º	1	16
<b>TOTAL</b>				216,00			142

## CAPACIDAD INSTALADA DE AULAS DE CLASE

Municipio: GUADALUPE

Institución Educativa: NTRA SRA DEL CARMEN

Sede: LA FLORIDA

Nomenclatura		Medidas Aula			Ocupación actual		
Piso	Aula	Largo	Ancho	Area m2	Grado (s)	Grupo	Estudiantes
	1	7,00	6,00	42,00	1º a 5º	1	25
<b>TOTAL</b>				42,00			25

"Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País"  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



## CAPACIDAD INSTALADA DE AULAS DE CLASE

Municipio: GUADALUPE

Institución Educativa: NTRA SRA DEL CARMEN

Sede: LA MIGUELA

Nomenclatura		Medidas Aula			Ocupación actual		
Piso	Aula	Largo	Ancho	Area m2	Grado (s)	Grupo	Estudiantes
	1	7,00	6,00	42,00	1º - 3º - 4º	1	17
	2	7,00	6,00	42,00	2º - 5º	1	17
<b>TOTAL</b>				84,00			34

## CAPACIDAD INSTALADA DE AULAS DE CLASE

Municipio: GUADALUPE

Institución Educativa: NTA SRA DEL CARMEN

Sede: LA ESPERANZA

Nomenclatura		Medidas Aula			Ocupación actual		
Piso	Aula	Largo	Ancho	Area m2	Grado (s)	Grupo	Estudiantes
	1	6,00	5,00	30,00	1º a 5º	1	15
<b>TOTAL</b>				30,00			15

## CAPACIDAD INSTALADA DE AULAS DE CLASE

Municipio: GUADALUPE

Institución Educativa: NTA SRA DEL CARMEN

Sede: LAS PALMERAS

Nomenclatura		Medidas Aula			Ocupación actual		
Piso	Aula	Largo	Ancho	Area m2	Grado (s)	Grupo	Estudiantes
	1	7,00	6,00	42,00	1º a 5º	1	34
<b>TOTAL</b>				42,00			34

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



### CAPACIDAD INSTALADA DE AULAS DE CLASE

Municipio: GUADALUPE

Institución Educativa: NTRA SRA DEL CARMEN

Sede: LOS PINOS

Nomenclatura		Medidas Aula			Ocupación actual		
Piso	Aula	Largo	Ancho	Area m2	Grado (s)	Grupo	Estudiantes
	1	7,00	6,00	42,00	1º - 2º	1	16
	2	7,00	6,00	42,00	3º a 5º	1	29
<b>TOTAL</b>				84,00			45

### CAPACIDAD INSTALADA DE AULAS DE CLASE

Municipio: GUADALUPE

Institución Educativa: NTRA SRA DEL CARMEN

Sede: MORTIÑAL

Nomenclatura		Medidas Aula			Ocupación actual		
Piso	Aula	Largo	Ancho	Area m2	Grado (s)	Grupo	Estudiantes
	1	15,00	10,00	150,00	1º a 5º	1	29
	2	15,00	10,00	150,00			
<b>TOTAL</b>				300,00			29

### CAPACIDAD INSTALADA DE AULAS DE CLASE

Municipio: GUADALUPE

Institución Educativa: NTRA SRA DEL CARMEN

Sede: POTRERILLOS

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



Nomenclatura		Medidas Aula			Ocupación actual		
Piso	Aula	Largo	Ancho	Area m2	Grado (s)	Grupo	Estudiantes
	1	7,80	7,70	60,06	0°-1°	1	29
	2	6,50	6,36	41,34	2°	1	15
	3	7,80	7,70	60,06	3° - 5°	1	32
	4	7,80	7,70	60,06	4°	1	23
	5	8,20	8,00	65,60	6°	1	25
	6	6,50	6,50	42,25	7°	1	20
	7	8,20	8,00	65,60	8°	1	18
	8	8,20	8,00	65,60	9°	1	15
<b>TOTAL</b>				<b>460,57</b>			<b>177</b>
<b>CAPACIDAD INSTALADA DE AULAS DE CLASE</b>							

Municipio: GUADALUPE

Institución Educativa: NTRA SRA DEL CARMEN

Sede: RANCHERIAS

Nomenclatura		Medidas Aula			Ocupación actual		
Piso	Aula	Largo	Ancho	Area m2	Grado (s)	Grupo	Estudiantes
	1	8,00	6,00	48,00	1° a 5°	1	24
<b>TOTAL</b>				<b>48,00</b>			<b>24</b>
<b>CAPACIDAD INSTALADA DE AULAS DE CLASE</b>							

Municipio: GUADALUPE

Institución Educativa: NTRA SRA DEL CARMEN

Sede: SAN JOSE

Nomenclatura		Medidas Aula			Ocupación actual		
Piso	Aula	Largo	Ancho	Area m2	Grado (s)	Grupo	Estudiantes
	1	8,00	6,00	48,00	1° a 5°	1	19
<b>TOTAL</b>				<b>48,00</b>			<b>19</b>
<b>CAPACIDAD INSTALADA DE AULAS DE CLASE</b>							

Municipio: GUADALUPE

Institución Educativa: NTRA SRA DEL CARMEN

Sede: SINAI

"Formamos Personas Integrares Para el Futuro del País"  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



Nomenclatura		Medidas Aula			Ocupación actual		
Piso	Aula	Largo	Ancho	Area m2	Grado (s)	Grupo	Estudiantes
	1	7,00	5,00	35,00	1º a 5º	1	22
<b>TOTAL</b>				35,00			22

### 3.1. Referente Contextual

#### Dimensión geográfica

La vereda de Miraflores se encuentra ubicada a 14.45 kilómetros de la cabecera municipal, sobre la margen derecha de la quebrada La Pescada, sobre el eje vial Guadalupe- Las Palmeras y se encuentra enmarcada entre las quebradas La Pescada y La Míguela. Su altura promedio es de 1.340msnm, con una temperatura media de 23°, tiene una extensión de 83 kilómetros cuadrados y posición astronómica con longitud de 02° 2' 57" y una Latitud de 75°40'24".

La Institución educativa Nuestra Señora del Carmen, ubicada en la Vereda de Miraflores del municipio de Guadalupe Huila, limita al Norte con el Municipio de Garzón, al Oriente la Vereda de la Florida, al Occidente con la Vereda San José y al Sur con las Veredas de El Triunfo y Ranchería.

La cabecera de la vereda se encuentra ubicada sobre una pequeña meseta. La topografía varía en sentido sur- norte y oscila entre el 7 y el 12%.

Hidrografía: Miraflores es delimitada por dos corrientes importantes de la zona; Por el costado norte se halla la quebrada La Pescada, la cual divide el territorio del municipio de Garzón. Esta importante quebrada presenta caudal considerable y sirve como fuente de abastecimiento de 5 acueductos de las veredas vecinas. Por el costado sur la delimita la quebrada La Míguela. Esta corriente de agua nace en las estribaciones de la cordillera oriental y abastece un acueducto regional y varios acueductos particulares; antes de encontrar su desembocadura en la quebrada La Pescada.

Oportunidades	Amenazas	Necesidades
La zona es privilegiada por	Se presenta deterioro	Se requieren políticas y

**Comentado [AC1]:** A partir de la información planteada identifiquen y consignen dentro de la tabla en la casilla correspondiente las oportunidades, amenazas y necesidades.

"Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País"  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



su altura y porque presenta pequeñas zonas de reserva natural de bosques tropicales andinos.	ambiental debido a malas prácticas agrícolas y uso continuado del suelo en el monocultivo del café.	prácticas agrícolas amables con el medio ambiente.
Fuentes de agua abundantes permiten suplir las necesidades humanas.	La contaminación de sus aguas peligran la sostenibilidad de los acueductos de la zona para consumo humano y agrícola.	Urge medidas de protección para los acueductos regionales y para los bosques que surten a los mismos.
Las tierras y campos de la zona son oportunidad para fortalecer la Seguridad alimentaria de sus habitantes	Disminución de la flora y de la fauna, por excesiva explotación de las tierras y malas prácticas agrícolas.	Desarrollo de proyectos orgánicos que vayan en sintonía con las especies animales y vegetales que mantengan el equilibrio biológico.
Se pueden crear nuevas oportunidades de trabajo para los habitantes de la región.	La Explotación minera en cabeza del Estado se convierte en un gran problema para la población.	Se requiere la presencia del Estado con acciones que fortalezcan las actividades económicas de la zona y de planes educativos que faciliten la vida de los pobladores.

### Dimensión Política



Fuente: (ESAP, 2009)

La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, está ubicada en la zona rural del municipio, es una entidad educativa oficial conformada por veintidós sedes adscritas que ofrecen educación a niños desde el grado cero hasta el grado

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
 senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



undécimo, diecisiete son sedes unitarias multigrado, cuatro cuentan hasta la básica secundaria y la sede principal que ofrece todos los niveles hasta la media, el servicio educativo cubre el horario de jornada completa que va desde las 7:30 am hasta la 1:30 pm. De acuerdo a lo señalado en el Proyecto Educativo Institucional, la Institución Educativa es dirigida por el rector, Especialista José Miller Gómez Perdomo, tres coordinadores divididos por zonas, apoyados por una Docente orientadora y dos auxiliares administrativas, en las labores pedagógicas el establecimiento cuenta con 64 docentes para todos los niveles.

La vereda de Miraflores es un centro donde confluyen los distintos organismos y entidades del Estado, sus veredas aledañas, con propósitos económicos comunes, aglutinan a un número significativo de líderes y lideresas que atraen y trabajan para que los recursos del municipio se orienten para dichas comunidades. De igual manera, en las votaciones, es una región que muestra tal influencia, que pone casi la mitad de los ediles municipales y define las mayorías para la alcaldía.

### Dimensión salud

En el componente de salud, la vereda de Miraflores ha poseído un centro básico de atención en salud, desde donde personal del hospital municipal realizan acciones básicas de prevención y atención de enfermedades. Hasta allí se desplazan periódicamente las brigadas de salud para atender a las veredas cercanas y reposa personal de manera casi permanente. En la actualidad, se ha demolido la estructura antigua y se está construyendo una nueva edificación más moderna.

La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen con el apoyo de los entes de salud municipal desarrollan campañas de promoción y prevención periódicamente, como higiene oral, vacunación, sicología, planificación familiar, entre otros, liderados por los especialistas en odontología, sicología, promoción social, gerontología de la E.S.E Nuestra Señora De Guadalupe, presentando su plan de acción en cada sede educativa.

### Dimensión económica

"Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País"  
[senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co](mailto:senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co)



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



En la inspección gira en torno a la producción de café. Los campesinos de las veredas aledañas traen su producto hasta la cabecera de la vereda para comercializarlo. Miraflores cuenta con mercado propio que se lleva a cabo los domingos. La economía en la vereda también gira en torno al comercio y a la compraventa de bienes y servicios (tiendas, cantinas, almacenes, comercio informal, etc.).

Uso Mixto: Corresponde a casi la totalidad del área de la vereda en donde se caracteriza un uso mixto en donde se mezclan actividades residenciales y comerciales sobre el eje vial. Los sitios de comercio puntual incluyen tiendas, graneros, compras de café, cooperativa, billares, peluquerías y cacharrerías.

Uso Institucional: Se generaliza sobre el extremo oriental de la vereda; en esta zona se ubican las siguientes instituciones, Escuela básica, Colegio Bachillerato, Puesto de salud, Caseta comunal y Capilla.

Oportunidades	Amenazas	Necesidades
Producción básica de alimentos y generación de otras actividades comerciales.	Baja comercialización de los productos agrícolas y del mismo café.	Apertura y demanda de los productos agrícolas. Comercialización.
Fortalecimiento de la producción cafetera como actividad económica central de la población.	Precios externos del café y malas prácticas de producción.	Sostenibilidad de los precios de la economía cafetera y mejoramiento de los procedimientos de producción.
Producción especializada de cafés gourmet tipo exportación.	Disminución de los estándares mínimos de producción por bajos incentivos económicos.	Capacitación y especialización de la producción cafetera excelsa con fines comerciales.
Producción de ganados y agricultura verde.	Monocultivo y degradación de la calidad del suelo.	Políticas de diversificación y generación de productos alternativos.

**Comentado [AC2]:** A partir de la información planteada identifiquen y consignen dentro de la tabla en la casilla correspondiente las oportunidades, amenazas y necesidades.

### Dimensión demográfica

Según la encuesta aplicada a la vereda por la Oficina de Planeación Municipal; en la localidad residen 299 personas en 60 viviendas. La tendencia general de la construcción es en bahareque y ladrillo común y/o bloque de cemento. Esta vereda presenta la característica de dormitorio; puesto que los residentes del lugar trabajan en predios ubicados en otras veredas durante todo el día y tan solo regresan a

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



dormir y/o permanecen los fines de semana.

Red vial y plan vial:

Miraflores cuenta con un sistema vial simple conformado por una vía central y dos ramales cortos que se desprenden de ella. La vía central es la misma vía veredal que se bifurca hacia las veredas Las Palmeras y El Cisne. Esta vía presenta un ancho uniforme de 6 metros y se encuentra sin pavimentar. Los ramales son cortos (de menos de 30 m) y terminan en caminos que conducen a predios distantes de la vereda.

Zonas de Riesgo:

La vereda presenta zonas de riesgo bajo; y las amenazas por inundación y/o deslizamiento no la afectan. El único riesgo a considerar tiene que ver con la amenaza sísmica debido a que las construcciones no presentan aplicabilidad de las técnicas de construcción sismos resistentes.

Oportunidades	Amenazas	Necesidades
Miraflores es el Centro económico de la región donde confluye casi la mitad de la municipalidad.	Influencia de riesgos sociales como vicios para para los niños y jóvenes.	Mejoramiento del sistema de vías, medios de comunicación y acceso a Internet.
Es una región que aglutina a gran porcentaje de la población del municipio en su totalidad rural.	Disminución de las opciones de trabajo por crecimiento de la población	Creación de empresas, negocios sostenibles y prácticas productivas que renten a la población.
Ritmo creciente de población joven que fortalece las instituciones educativas.	Falta de oportunidades de estudio superior en las áreas técnicas y profesionales.	Oportunidades de estudio o educación superior que de soluciones a las necesidades de la comunidad.
Fortalecimiento de las redes de comunicación	Influencia de los medios de comunicación que amenazan la cultura local.	Educación en el uso de las tecnologías para el estudio y el trabajo.

**Comentado [AC3]:** A partir de la información planteada identifiquen y consignen dentro de la tabla en la casilla correspondiente las oportunidades, amenazas y necesidades.

Dimensión de servicios públicos

Acueducto.

La problemática del acueducto presenta un problema serio por cuanto la mayor parte de la población carece de un buen servicio. En la actualidad muchas de las viviendas

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



traen el agua por mangueras con el consabido problema de salubridad. Debido a lo anterior; se está gestionando un proyecto que permita garantizar un servicio óptimo y en condiciones aceptables de sanidad, tanto para la comunidad como también para la población estudiantil de la sede principal y sus sedes alternas.

### Alcantarillado y Aseo.

Miraflores cuenta con una red de alcantarillado moderna con planta de tratamiento de aguas residuales. Esta red fue construida en el año 2.007. Las redes de energía se encuentran a cargo de la Electrificadora del Huila ESP y presenta una cobertura del 100% de la localidad.

### Telecomunicaciones.

La mayoría de los habitantes hacen uso de la telefonía celular.

Oportunidades	Amenazas	Necesidades
Acceso a comunicación de la red a través de la vía celular.	Mala utilización de la comunicación y de los medios informáticos.	Accesibilidad a la red de Internet.
Mejoramiento de la salubridad del agua de consumo o potabilización.	Contaminación y disminución de los flujos de agua en la región	Conservación de los bosques que sustentan las fuentes de agua.
Mejoramiento de las redes de disposición de las aguas residuales.	Contaminación de los suelos y de las principales fuentes de agua de la región.	Mejorar la disposición de las aguas usadas por la comunidad.
Acceso de la población al servicio de agua y alcantarillado.	Crecimiento de la población, desaparición de los bosques nativos.	Realización de proyectos de saneamiento básico.

**Comentado [AC4]:** A partir de la información planteada identifiquen y consignen dentro de la tabla en la casilla correspondiente las oportunidades, amenazas y necesidades.

### Dimensión educativa

Estructura Educativa: La vereda de Miraflores cuenta con una infraestructura en educación acorde de las necesidades de la población y una amplia cobertura que incluye algunas veredas cercanas pertenecientes al municipio de Garzón. Actualmente alberga una población estudiantil de 2123 educandos entre primaria y secundaria, que incluye la sede principal y 21 sedes anexas. En la sede principal se cuenta con una población de 563 educandos, Es de aclarar que la mayoría de la población estudiantil proviene de las diferentes veredas aledañas por el servicio que se presta en la básica primaria, básica secundaria y la media académica. La Institución también brinda educación básica primaria y secundaria en 4 sedes con un total de 480 educandos y en las 17 sedes restantes se brinda educación básica

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



primaria con un total de 649 educandos.

La educación para adultos o jornada nocturna fin de semana, otro de los programas educativos que brinda la Institución cuenta con una población estudiantil de 231 educandos.

Salud: La vereda de Miraflores cuenta con un Puesto de Salud con escasa dotación, que atiende casos menores y principalmente salud preventiva; mediante campañas de promoción y prevención. En este puesto de salud labora una promotora adscrita por nómina al Hospital. Instituciones En la actualidad funciona en la vereda, la sede de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, la cual brinda a toda la población estudiantil la modalidad de bachillerato académico, de naturaleza oficial y de carácter mixto.

Oportunidades	Amenazas	Necesidades
Infraestructura de cada una de las sedes educativas.	Deterioro de la infraestructura existente por mala administración pública.	Mejoramiento de la planta física y adecuación de la existente.
Cobertura educativa a la totalidad de las comunidades	Pobreza de las comunidades y dificultades en el acceso a los programas educativos.	Asistencia a la población estudiantil en nutrición y transporte principalmente.
Programas alternativos de educación para la población beneficiaria de educación no formal.	Dificultad en el acceso a la educación de la población trabajadora.	Apoyo a jóvenes y adultos en la promoción de programas de educación para el trabajo.
Estudios superiores técnicos o profesionales	Acceso a programas de educación para el trabajo.	Urge establecer formación técnica o universitaria para el trabajo.

**Comentado [AC5]:** A partir de la información planteada identifiquen y consignen dentro de la tabla en la casilla correspondiente las oportunidades, amenazas y necesidades.

### Dimensión Cultura y Sitios Turísticos

La cultura en el centro poblado es cafetera. La población se caracteriza como campesina de diversos lugares del país y con un eje central de economía y de modus vivendi en torno al café. Las fiestas tradicionales que se celebran en la vereda son las de la Virgen del Carmen en Julio y las fiestas de San Pedro y San Juan. El turismo y la recreación en la vereda giran en torno a paisaje y un escenario deportivo (polideportivo) y la quebrada La Pescada; utilizada como sitio de descanso y óptima para paseos.

Oportunidades	Amenazas	Necesidades
Mejorar las técnicas de producción cafetera.	Prácticas de monocultivo que afectan el ambiente y el equilibrio biológico.	Educación para producción cafetera.

**Comentado [AC6]:** A partir de la información planteada identifiquen y consignen dentro de la tabla en la casilla correspondiente las oportunidades, amenazas y necesidades.

"Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País"  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



Potenciar la producción de cafés especiales con destino de exportación.	Cambios del clima en la región. Riesgo de plagas del café.	Asesoría y educación para la el mejoramiento de la técnica agrícola.
Incentivar el turismo agroecológico	Infraestructura de la región, vías y medios de promoción en general.	Realización de proyectos y fomento de la actividad agro turística.
Aprovechar el escenario ambiental para enriquecer la producción de nuevos productos que mejoren la economía de las comunidades	Inicio de la explotación minera en el país.	Diversificación del empleo y de las prácticas laborales de la zona.

### 3.2. Referente Conceptual

Pedagogía.

Según Rafael Flórez la pedagogía es el proceso orientado a reconocer y propiciar las condiciones para ampliar el espacio y enriquecer la actividad consciente del individuo elevando su capacidad de producción intelectual y de interpretación simbólica; al adquirir un nuevo conocimiento, el individuo avanza en su proceso mental y no retrocede en él, dado que la mente no recupera su estrechez anterior "estado irreversible"; se abre a nuevas posibilidades que es lo que Flórez denomina "El optimismo de la Pedagogía". Este se asume desde una acción intencionada, planeada y dirigida a enriquecer la humanidad y la espiritualidad de los individuos, no por transmisión genética, ni por perfeccionamiento sensorio motor sino a través de la apropiación consciente de la producción socio-cultural. Por este camino según el autor, la pedagogía adquirirá visos de disciplina científica aplicada brindando un marco diferente de los resultados de otras ciencias.

En el libro "análisis del currículo" Flórez concibe la Pedagogía como una ciencia que le es propia a los maestros y en la que puede encontrar sentido y las herramientas necesarias para solucionar problemas de la enseñanza a través del estudio de teorías y conceptos que la fundamentan. El maestro encuentra en la pedagogía su razón de ser y la fundamentación necesaria para desarrollar su labor con pleno dominio e intencionalidad; si se desconoce la teoría y los conceptos pedagógicos que lo orientan, se estaría improvisando y las consecuencias en los alumnos no serían las mejores; no habría cómo realizar una reflexión pedagógica, porque no hubo una teoría que orientara la enseñanza. Aquí se hace evidente para el autor, la relación entre teoría pedagógica y la enseñanza,

"Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País"  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



dado que sin teoría pedagógica la práctica de la enseñanza no tendría sentido.

### Educación

Se entiende por educación según el art. 1° de la Ley 115 “El Proceso de formación permanente, personal, cultural y social, que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”.

En este sentido, la institución tiene como lema “Formar en la vida y para la vida”, propósito que nos identifica con la educación integral que pretende despertar y fortalecer las capacidades esenciales de los estudiantes, afianzando sus valores y actitudes para desempeñarse eficaz y responsablemente en los diversos contextos de la sociedad; asumiendo las exigencias de competitividad y globalización del mundo moderno.

### Educación inclusiva

Para el Ministerio de Educación Nacional, la inclusión significa atender con calidad y equidad las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes, y para lograrlo se requiere desarrollar estrategias organizativas que ofrezcan respuestas eficaces para abordar la diversidad; tener concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores e implementar didácticas de enseñanza flexibles e innovadoras que permitan una educación personalizada en el sentido de que se reconocen estilos de aprendizaje y capacidades diferentes entre los estudiantes y, en consonancia, se ofrecen diferentes alternativas de acceso al conocimiento y se evalúan diferentes niveles de competencia. En resumen, el Ministerio considera que se deben transformar las diferentes áreas de la gestión escolar para mejorar la inclusión de niños, niñas y jóvenes.

En la propuesta de estándares de nuestro país es importante que el educador comprenda los diferentes niveles en los cuales se puede desarrollar una competencia y asumir como natural, que los estudiantes van a alcanzar diferentes niveles de desarrollo de la misma.

La educación inclusiva es la posibilidad de acoger en la institución educativa a todos los estudiantes independientemente de sus características personales, culturales, cognitivas y sociales. Este enfoque parte de la premisa de que todos los estudiantes pueden aprender, siempre y cuando su entorno educativo ofrezca condiciones de accesibilidad para todos y provea experiencias de aprendizaje significativas para todos los actores que allí se encuentran. Significa que todos los niños y niñas de una comunidad determinada puedan estudiar juntos.

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



### Atención a la diversidad

a diversidad se produce en los más distintos campos: social, cultural, filosófico, religioso, moral y político. La diversidad, que a veces se define como pluralidad, "es un hecho fáctico de toda sociedad en la que existe una variedad no coincidente de creencias, convicciones, sentimientos y puntos de vista acerca de asuntos que se repuntan importantes, como el origen y finalidad de la vida humana; la relación del hombre con una posible divinidad; la idea de vida buena y los medios necesarios para alcanzarla; la organización y distribución del poder..... etc". 1

Debemos reconocer que históricamente ha habido intentos serios de negar la diversidad, de obstaculizar su incremento y su expresividad, de estigmatizarla como fenómeno que podría poner en riesgo la sobrevivencia de un proyecto social unitario. En ocasiones se suele ocultarla, invisibilizarla, inclusive combatirla y eliminarla. Los regímenes totalitarios, autoritarios y dictatoriales se han caracterizado, precisamente, por estos comportamientos anti diversidad. Una de las manifestaciones más severas de la negación de la diversidad es y ha sido el de la discriminación, construida sobre prejuicios y estereotipos irracionales que se han instalado en la cultura, en las actitudes y comportamientos de manera muy profunda. Todos estos intentos de supresión de la diversidad han estado acompañados de violaciones severas a la dignidad humana y a los derechos humanos.

<https://www.mineducacion.gov.co>

### Equidad de género

El concepto de Equidad de Género, hace referencia a la construcción de relaciones equitativas, entre hombres y mujeres, desde sus diferencias, tanto como a la igualdad de derechos, al reconocimiento de su dignidad como seres humanos y a la valoración equitativa de sus aportes a la sociedad.

En Colombia, la Alta Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, implementa estrategias que permitan establecer una Política Pública Nacional para la Mujer, tomando como fundamento Jurídico: El artículo 43 de la Constitución Colombiana, el cual establece: "La Mujer y el Hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La Mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado. El estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de hogar".

<https://www.minsalud.gov.co>

### Currículo

"Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y

"Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País"  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional”.<sup>1</sup>

*Desde esta concepción nos apoyamos, puesto que los elementos y criterios establecidos por El Ministerio de Educación Nacional son los que orientan la elaboración y aplicación del currículo de acuerdo a las necesidades del contexto.*

### Autonomía

“Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional”<sup>2</sup>. PARAGRAFO. Las Secretarías de Educación departamentales o distritales o los organismos que hagan sus veces, serán las responsables de la asesoría para el diseño y desarrollo del currículo de las instituciones educativas estatales de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la presente ley.

(Ley general de educación 115, artículo 77)

La institución ejerce la facultad conferida por la ley para adoptar y desarrollar todos los procesos propios del quehacer educativo.

### Administración Educativa

Administración educativa se define como la “ciencia que planifica, organiza, dirige, ejecuta, controla y evalúa las actividades que se desarrollan en las organizaciones educativas, dirigidas a desarrollar las capacidades y el desarrollo de los discentes”; esta disciplina trata de organizar el trabajo del personal escolar (docentes, administrativos, etc.), y el manejo de recursos físicos, financieros, tecnológicos y pedagógicos, entre otros, para cumplir con el currículo definido por la sociedad

<sup>1</sup> [www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/article-80185.html](http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/article-80185.html)

<sup>2</sup> Ley general de educación 115, artículo 77



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



educativa". Alex Rafael Miranda Sánchez<sup>3</sup>

Por lo anterior, la institución planifica, ejecuta, evalúa y diseña planes de mejoramiento, atendiendo a las políticas educativas existentes y a la normatividad vigente; involucrando la comunidad educativa con el fin de fortalecer todos los procesos en las diferentes gestiones que orientan el funcionamiento institucional.

### Evaluación

"La evaluación, como elemento regulador de la prestación del servicio educativo permite valorar el avance y los resultados del proceso a partir de evidencias que garanticen una educación pertinente, significativa para el estudiante y relevante para la sociedad.

La evaluación mejora la calidad educativa. Los establecimientos educativos pueden adelantar procesos de mejoramiento a partir de los diferentes tipos de evaluación existentes".<sup>4</sup>

La institución considera la evaluación como un instrumento sistemático que permite identificar potencialidades y dificultades con el fin de mejorar para ofrecer un servicio educativo de calidad.

### 3.3. Referente legal

Constitución Política de 1.991.

Carta Magna en la cual el pueblo colombiano en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana. Se utiliza para determinar el estilo de vida del colombiano y enmarcar en ella todos los deberes

<sup>3</sup> <http://hemboo578.blogspot.com.co/>

<sup>4</sup> <http://www.mineduccion.gov.co/>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



y derechos de los ciudadanos.

Ley 115 de 1994 Ley General de la Educación.

Trata sobre las características de la educación como servicio público en Colombia, las responsabilidades del Estado Colombiano, la calidad y cubrimiento del servicio, los fines de la educación y las responsabilidades de la familia, la comunidad y la sociedad con la educación de los colombianos. Para conocer nuestras obligaciones y responsabilidades en el trabajo docente y para cumplir los derechos de los estudiantes.

Ley 715 de 2001

Compuesta por normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Contempla también la naturaleza del Sistema General de Participaciones y su relación con la educación.

La ley nos explica la manera como se orientan los recursos para el sector educativo y nos enseña la manera de recurrir o acceder a ellos.

Decreto 1860 de Agosto 3 de 1.994.

Son normas que aplican al servicio público de educación normal que presten los establecimientos educativos del Estado, los privados, los de carácter comunitario, solidario, cooperativo sin ánimo de lucro. Su interpretación en la Institución debe favorecer la calidad, continuidad y universalidad del servicio público de la educación, así como el mejor desarrollo del proceso de formación de los educandos.

Decreto 1857 de Agosto 3 de 1.994

Por el cual se establece un Fondo de Servicios Docentes en los establecimientos educativos estatales para atender los gastos diferentes a salarios y prestaciones asignan a los consejos directivos, la administración de los recursos de los fondos de servicios docentes en los establecimientos educativos estatales y asignó la ordenación del gasto al rector o director de la institución. Orienta sobre cómo manejar los recursos propios de la Institución. Responsabilidades del consejo Directivo y del Rector.

Resolución 2343 Junio 5 de 1.996

Por la cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos

**"Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País"**  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal. Esta ley orienta sobre los lineamientos generales del currículo y la manera como se pueden establecer en las sedes de acuerdo a su autonomía y particularidades.

Ley 200 del 2002

Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

Enseña nuestras responsabilidades dentro del trabajo como servidores públicos.

Decreto 230

Contiene las normas reglamentarias que se aplican al servicio público de la educación formal que presten los establecimientos educativos del Estado, los privados, los de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro. Es la normatividad que se aplica en la Institución como entidad prestadora del servicio público de educación.

Decreto 1850

Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones. Sus normas se aplican en la jornada laboral ordinaria de todos los estamentos educativos.

Ley 734 de 2002

Nueva versión del código Disciplinario Único. Enseña nuestras responsabilidades dentro del trabajo como servidores públicos.

Decreto 1278 de 2002:

El presente decreto tiene por objeto establecer el Estatuto de Profesionalización Docente que regulará las relaciones del Estado con los educadores a su servicio, garantizando que la docencia sea ejercida por educadores idóneos. El decreto ilustra sobre las consideraciones laborales que tiene el Estado sobre los docentes en ejercicio.

Lineamientos curriculares MEN:

Son las orientaciones epistemológicas, pedagógicas y curriculares que define el MEN con el apoyo de la comunidad académica educativa para apoyar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias y fundamentales definidas por la Ley General de Educación en su artículo 23. La Institución las tiene en cuenta para

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



la planeación y diseño del currículo en todas las especialidades

Ley 1098 Código de Infancia y de Adolescencia:

Manual jurídico que establece las normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes. Su objetivo es Garantizar a los niños, niñas y adolescentes, su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Ley 1257 de 2008 ARTÍCULO 2o.

DEFINICIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. Para efectos de la presente ley, y de conformidad con lo estipulado en los Planes de Acción de las Conferencias de Viena, Cairo y Beijing, por violencia económica, se entiende cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas.

Ley 1620 de 2013

Ley de Convivencia escolar, Derechos Humanos y Educación sexual. Se implementa en el proyecto de Convivencia escolar en el manejo pedagógico de las relaciones de los estudiantes y manejo de conflictos.

Decreto 303 de 2015, Art, 60.

Víctimas del conflicto.

Medidas educativas. En las fechas establecidas en este capítulo, y de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), en los establecimientos educativos públicos y privados se realizarán foros, conferencias, talleres y jornadas de reflexión sobre el derecho a la memoria, a la verdad, a la vida y al respeto por los derechos humanos, como homenaje a las víctimas de desaparición forzada. Adicionalmente, presentarán los resultados de los procesos pedagógicos adelantados durante el año académico de los estudiantes, tendientes a promover la restitución y el ejercicio pleno de los derechos, el desarrollo de competencias ciudadanas y científico-sociales en los niños, niñas y adolescentes del país, y a propender por la reconciliación y la garantía de no repetición de hechos que atenten contra su integridad o violen sus derechos, en concordancia con lo establecido en el numeral 7 del artículo 145 de la Ley 1448

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



de 2011. Las secretarías de educación departamentales, distritales o municipales, o en su defecto la autoridad correspondiente, velarán por el cumplimiento de lo consagrado en este artículo, en los territorios de su competencia. Las medidas del presente artículo podrán integrarse como una de las actividades de los proyectos pedagógicos transversales definidos por el artículo 36 del Decreto 1860 de 1994, o por las normas que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan.

### Ley 1804 de 2016 ARTÍCULO 2o

La política de “cero a siempre”, en tanto política pública, representa la postura y comprensión que tiene el Estado colombiano sobre la primera infancia, el conjunto de normas asociadas a esta población, los procesos, los valores, las estructuras y los roles institucionales y las acciones estratégicas lideradas por el Gobierno, que en corresponsabilidad con las familias y la sociedad, aseguran la protección integral y la garantía del goce efectivo de los derechos de la mujer en estado de embarazo y de los niños y niñas desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad.

Se desarrolla a través de un trabajo articulado e intersectorial que desde la perspectiva de derechos y con un enfoque de gestión basado en resultados, articula y promueve el conjunto de acciones intencionadas y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de las niñas y los niños existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Lo anterior a través de la atención integral que debe asegurarse a cada individuo de acuerdo con su edad, contexto y condición.

### Decreto 1421 de 2017 Artículo 2.3.3.5.2.1.3. *Principios.*

La atención educativa a la población con discapacidad se enmarca en los principios de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013 en concordancia con las normas que hacen parte del bloque de constitucionalidad, así como en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994.

Igualmente, se acogen los principios de la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad, incorporada al derecho interno mediante la Ley 1346 de 2009, como orientadores de la acción educativa en las diferentes comunidades educativas, a saber: i) el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; ii) la no discriminación; iii) la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; iv) el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; v) la igualdad de oportunidades; vi) la accesibilidad; vii) la igualdad entre el hombre y la mujer; viii) el



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Estos principios están enfocados a favorecer las trayectorias educativas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para su ingreso, permanencia, promoción y egreso en el sistema educativo.

Decreto 762 de 2018 Artículo 2.4.4.2.1.1.

Adoptar la política pública que tiene por objeto la promoción y garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Su base es el reconocimiento de la igual dignidad de todas las personas LGBTI y de sus derechos inalienables. En consecuencia, se orienta al cumplimiento de la obligación de promover y procurar el goce efectivo de los derechos y libertades, mediante la adopción de medidas, mecanismos y desarrollos institucionales encaminados a materializar progresivamente el derecho a la igualdad y no discriminación y demás derechos. Todo esto bajo la directriz del enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género diversas, en adelante denominado enfoque OS/IG.

## 4. COMPONENTE TELEOLÓGICO

### 4.1. Misión

La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, del municipio de Guadalupe Huila, tiene como misión formar los niños, niñas, jóvenes y adultos en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica del área rural, de manera íntegra en lo moral e intelectual, con las habilidades necesarias para insertarse en el contexto académico o laboral.

### 4.2. Visión

Al 2025 la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, del municipio de Guadalupe Huila será el centro de desarrollo cultural, social y educativo que ofrezca servicios educativos de alta calidad, a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos del área de influencia con cobertura completa, que les permita proyectarse a estudios

“Formamos Personas Integras Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



superiores, al trabajo del campo y otros retos productivos, con el fin de mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes.

### 4.3. Principios

- **Principio de bienestar.** Toda situación educativa debe propiciar que el estudiante se sienta plenamente considerado en cuanto a sus necesidades e intereses de protección, protagonismo, afectividad y cognición, generando sentimientos de aceptación, confortabilidad, seguridad y plenitud, junto al goce por aprender de acuerdo a las situaciones y a sus características personales. Junto con ello, involucra que los niños vayan avanzando paulatina y conscientemente en la identificación de aquellas situaciones que les permiten sentirse integralmente bien, y en su colaboración en ellas.
- **Principio de actividad.** El estudiante debe ser efectivamente protagonista de sus aprendizajes a través de procesos de apropiación, construcción y comunicación. Ello implica considerar que los niños y jóvenes aprenden actuando, sintiendo y pensando, es decir, generando sus experiencias en un contexto en que se les ofrecen oportunidades de aprendizaje según sus posibilidades, con los apoyos pedagógicos necesarios que requiere cada situación y que seleccionará y enfatizará el educador.
- **Principio de singularidad.** Cada estudiante, independientemente de la etapa de vida y del nivel de desarrollo en que se encuentre, es un ser único con características, necesidades, intereses y fortalezas que se deben conocer, respetar y considerar efectivamente en toda situación de aprendizaje. Igualmente, se debe tener en cuenta que la singularidad implica que cada niño o joven aprende con estilos y ritmos de aprendizaje propios.
- **Principio de potenciación.** El proceso de enseñanza-aprendizaje debe generar en los estudiantes un sentimiento de confianza en sus propias capacidades para enfrentar mayores y nuevos desafíos, fortaleciendo sus potencialidades integralmente. Ello implica también una toma de conciencia paulatina de sus propias capacidades para contribuir a su medio desde su perspectiva de niño o joven.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



- **Principio de relación.** Las situaciones de aprendizaje que se le ofrezcan al estudiante deben favorecer la interacción significativa con otros niños, jóvenes y adultos, como forma de integración, vinculación afectiva, fuente de aprendizaje, e inicio de su contribución social. Ello conlleva generar ambientes de aprendizaje que favorezcan las relaciones interpersonales, como igualmente en pequeños grupos y colectivos mayores, en los cuales los modelos de relación que ofrezcan los otros juegan un rol fundamental. Este principio involucra reconocer la dimensión social del escolar.
- **Principio de unidad.** El estudiante como persona es esencialmente indivisible, por lo que enfrenta todo aprendizaje en forma integral, participando con todo su ser en cada experiencia que se le ofrece. Ello implica que es difícil caracterizar un aprendizaje como exclusivamente referido a un ámbito específico, aunque para efectos evaluativos se definan ciertos énfasis.
- **Principio del significado.** Una situación educativa favorece mejores aprendizajes cuando considera y se relaciona con las experiencias y conocimientos previos de las niñas, niños, jóvenes y adultos responde a sus intereses y tiene algún tipo de sentido para ellos. Esto último implica que para el estudiante las situaciones educativas cumplen alguna función que puede ser lúdica, gozosa, sensitiva o práctica, entre otras.
- **Principio del juego.** Enfatiza el carácter lúdico que deben tener principalmente las situaciones de aprendizaje, ya que el juego tiene un sentido fundamental en la vida del estudiante. A través del juego, que es básicamente un proceso en sí para todos los estudiantes, especialmente los más pequeños y no sólo un medio, se abren permanentemente posibilidades para la imaginación, lo gozoso, la creatividad y la libertad.
- **Convivencia:** Reflejada en actitudes y comportamientos cotidianos dentro y fuera del ámbito escolar como son: aprender a no agredir al otro, a comunicarse, a interactuar, a decidir en grupo, a cuidarse y a cuidar al otro, a valorar el saber ser social, aprender a respetar y tolerar sus diferencias, que reivindique el auténtico sentido de la integración social, donde la organización de la comunidad educativa tenga significado para ella misma y para sus integrantes como personas.

### 4.4. Fundamentos

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



**Filosóficos:** Se concibe al hombre como un ser histórico capaz de crear, transformar y perfeccionar la cultura y mejorar la calidad de vida. Formación de personas para un desarrollo integral teniendo en cuenta todas sus dimensiones: Corporal, cognitiva, comunicativa, ética, espiritual y estética.

**Sociológicos:** El hombre debe ser una persona abierta al diálogo de los saberes múltiples, que asume valores orientados al consenso como negociación, tolerancia, respeto a las diferencias, el perdón, la solidaridad colectiva, conciencia social, la autonomía, la democracia participativa y la competencia ciudadana. También avanza en la cultura de la paz como medio para lograr superar la espiral histórica de la violencia,

**Epistemológicos:** El estudiante está en pleno derecho de adquirir y generar conocimientos científicos y técnicos avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico regional y nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico de la región y el país.

**Psicológicos:** El desarrollo de la personalidad, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración de él mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

**Pedagógicos:** Acoge el modelo pedagógico de Escuela Nueva para primaria y de Post-Primaria para Secundaria.

Escuela Nueva para Primaria:

Escuela Nueva es un modelo educativo dirigido, principalmente, a la escuela multigrado de las zonas rurales, caracterizadas por la alta dispersión de su población; por tal razón, en estas sedes educativas los niños y niñas de tres o más grados cuentan con un solo docente que orienta su proceso de aprendizaje.

Su principal eslabón lo constituyen los materiales de auto instrucción de fácil

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



utilización para estudiantes y profesores cuyas instrucciones ordenan y promueven las actividades escolares esencial en las aulas multigrado.

Este modelo flexible, a ritmo del estudiante, pone por principio el modelo activo del estudiante quien guiado por el docente en un proceso de gran responsabilidad de ambos.

Logra articular una nueva combinación de los principios pedagógicos clásicos con materiales de auto instrucción, actividades de individualización y autogestión, respetando la pertinencia al medio natural y social del niño, así como un ritmo flexible de aprendizaje

Post-primaria para Secundaria.

Modelo educativo que brinda a los niños, niñas y jóvenes de la zona rural un sistema de organización y pedagógico de educación que permite ampliar la educación básica de sexto a noveno grado en las zonas rurales. Las escuelas que llegan hasta el quinto grado y no cuentan con básica secundaria, se organizan en redes para que, en una de ellas, mediante procesos activos, participativos y flexibles, uno o dos maestros se encarguen de cada grado, independientemente del área. El modelo cuenta con materiales auto-instructivos por áreas, 42 títulos de sexto a noveno que desarrollan las áreas obligatorias y fundamentales.

Además, se dota con una biblioteca básica, un laboratorio de ciencias naturales y educación ambiental y un Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA). Un aspecto importante de este modelo es el desarrollo de Proyectos Pedagógicos Productivos que puede estar acompañados por alguna Entidad del Estado especializada en este servicio.

## 4.5. Perfiles

### Perfil del estudiante

Los estudiantes de la Institución deben asumir los criterios de formación que la Institución ofrece, con el ánimo de fomentar su crecimiento y madurez personal, partiendo de la realidad socioeconómica y cultural en la cual están inmersos. Se considera en ellos las siguientes características:

- Una persona autónoma, responsable, comprometida y participativa con los demás y con la sociedad en que vive.
- Poseedor de un alto nivel de autoestima que se respete y respete a los demás
- Formado en valores tales como honestidad, responsabilidad, participación, solidaridad.

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



- Agente de cambio con visión futurista para lo cual debe ser lógico, protagónico, activo, capaz de desempeñar un rol en la sociedad con interés permanente, por el conocimiento y su formación integral.
- Aceptarse así mismo con sus limitaciones y potencialidades.
- Compartir conocimientos y desarrollar relaciones humanas positivas
- Emplear adecuadamente los recursos naturales y observar comportamientos orientados a la conservación del medio ambiente.
- Tomar y ejecutar decisiones que conlleven a un mejoramiento de su bienestar y el de su entorno.
- Valorar su cuerpo manteniendo un sano equilibrio entre este y su mente.
- Proyectarse hacia la educación superior mediante las actividades propuestas por la Institución.
- Ser defensores de la Nacionalidad colombiana
- Proyectar gran sentido de pertenencia y compromiso frente a la Institución

### Perfil del padre de familia:

Los padres de familia son los primeros y principales formadores y educadores de sus hijos; de acuerdo como en la familia se orientan y se cultivan los valores morales y sociales del niño, así mismo se reflejan en la Institución y en la comunidad. Por tanto el padre de familia de la Institución debe tratar de ser:

- La persona responsable y comprometida con su relación de pareja, con sus hijos, con la Institución y con su comunidad.
- Afectuoso, que brinde amor, cariño y ternura.
- Una persona con alto nivel de autoestima.
- Propiciador del diálogo para una mejor y adecuada comunicación entre la Institución y la familia.
- Atento, culto, honesto y respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa y de su entorno en todo momento y lugar.
- Tolerante, comprensivo y que acepte la autonomía de sus hijos para que la pueda encaminar adecuadamente.
- Generoso que brinde apoyo económico y moral a su familia.
- Formador de principios morales y de valores dando ejemplo y testimonio de vida
- Promotor de su propia actualización y capacitación para una mejor calidad de vida a nivel familiar y social.
- Una persona que participe activamente en la Institución a través de: la asociación de padres, Escuela de Padres, Asamblea de delegados de curso,

"Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País"  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



en los diferentes proyectos que se desarrollen en la Institución, como también en los consejos y comités que se les requiera.

- Que apoye los procesos pedagógicos que impulsa la Institución.

### Perfil del docente

En la perspectiva vocacional la labor del educador se considera como una acción educativa que exige dedicación consciente y radical a la formación de nuevas generaciones; de ahí que su principal preocupación debe ser no la de “cómo hacer para”, sino “como ser, para poder hacer”.

Los educadores de la Institución son profesionales titulados e idóneos, que son vinculados mediante unos rigurosos procesos de calidad como es el concurso y las convocatorias para proveer las vacancias. Además se les exige algunas características adicionales que son el sello de la Institución:

- Poseedor de una auténtica vocación de educador y leal a la Institución.
- Persona competente académicamente y profesionalmente con una prontitud para renovarse y adaptarse a los cambios de los tiempos.
- Poseedor de un auténtico calor humano, simpatía, comprensión, trato amable, igualitario y justo, responsable leal con todos y con un clima de relaciones interpersonales adecuados.
- Profesional con “madurez humana y estabilidad psicológica” manifiesta en prudencia, equilibrio en los juicios y apreciaciones sensatez, sentido común satisfacción en el trabajo buen trato a las personas y control de las propias emociones.
- Orientador, amigo y un ejemplo para la comunidad educativa
- Formador integral de nuevas generaciones.
- Líder en su comunidad.
- Poseedor de una idoneidad moral, ética, pedagógica y académica, capacidad de argumentación, gusto por el estudio, la cultura y la lectura.
- Innovador, investigador y creador de nuevas formas de enseñar y aprender.

### Perfil del personal administrativo y auxiliar de servicios generales

El personal administrativo y auxiliar de servicios generales que labora en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen se caracteriza por:

- Su sentido de pertenencia a la Institución, respeto por su filosofía y los

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



principios que la fundamentan, desempeño de sus funciones con calidad, oportunidad, responsabilidad y espíritu de iniciativa propiciando un ambiente laboral de cordialidad y de respeto, generando credibilidad y confianza en el manejo de la información y en la ejecución de actividades.

- Su espíritu de servicio es un gran colaborador en la educación de valores y hábitos de los educandos.
- Debe ser una persona honesta y leal, amable, respetuosa, cortés, capaz de mantener buenas relaciones interpersonales y grupales.
- Realizar su trabajo con generosidad, sin límite de tiempo, aplica los conocimientos en el desarrollo de las actividades propias de sus funciones.
- Busca mejorar los procedimientos y colabora con sus compañeros.

### 4.6. Objetivos Institucionales

- Brindar un servicio educativo con cobertura completa y de calidad a todas las veredas que abarca la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen.
- Estimular en los estudiantes, la adquisición de su identidad personal, autonomía y pertenencia cultural, el conocimiento de su dimensión biológica, psicológica, física, psicomotriz y espiritual para fundamentar su ser personal y sus pautas y criterios de comportamiento en comunidad.
- Proporcionar una sólida formación ética y moral, fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos, el valor de la paz y la democracia, el aprendizaje de los principios y valores de la participación, la organización ciudadana, la autonomía y la responsabilidad cívica.
- Desarrollar en los estudiantes la capacidad para adquirir distintas formas de expresión, relación y comunicación, para establecer relaciones de reciprocidad, de participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia en su comunidad.
- Desarrollar una sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo, el autocuidado y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo, necesario para una vida familiar, armónica y responsable.
- Fomentar en los estudiantes el desarrollo de las capacidades para el

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



razonamiento lógico mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones, que le permitan contar, calcular y realizar de diversas maneras las operaciones básicas matemáticas útiles para el desempeño cotidiano de la vida de una persona.

- Fomentar en el estudiante, el desarrollo de las habilidades comunicativas básicas y suficientes para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en nuestro idioma y cultura, desarrollando habilidades intelectuales y comunicativas esenciales al análisis, crítica, comprensión e interpretación de la realidad.
- Implementar las estrategias pedagógicas que le faciliten a los estudiantes, el acceso a los conocimientos teóricos y prácticos, de cada una de las áreas y asignaturas del currículo, que les permita formarse como personas hábiles para enfrentar los retos cotidianos o como académicos que puedan realizar proyectos de estudio o investigación en cualquier área profesional.
- Contribuir en la formación de una conciencia ecológica en la comunidad educativa, en el aseo, la ornamentación, el uso racional de los recursos naturales, buenas prácticas agrícolas, con el fin de propender por el cuidado del entorno y la preservación del medio ambiente.
- Fomentar iniciativas de aprendizaje que fortalezcan las competencias laborales de los estudiantes, desarrollar proyectos de capacitación e investigación desde el aula de clase que les permita a los estudiantes profundizar y mejorar su acervo cognitivo y práctico en función de su desempeño productivo o laboral desde la escuela.
- Realizar la coordinación inter-institucional necesaria, para realizar alianzas y convenios con las Instituciones cercanas que provean acciones necesarias para la calificación y certificación de las cualidades laborales de los educandos.
- Ofrecer educación complementaria, a la Básica Secundaria y Media Vocacional que les permita a los estudiantes de la Institución, cursar estudios superiores o iniciar un proyecto productivo que los inserte en la vida laboral del entorno y del país.

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



### 4.7. Metas institucionales

- Prestar el servicio educativo al 95% de los niños y jóvenes de las veredas que componen la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen de Guadalupe Huila, en cada de las 22 sedes, durante los años 2020-2025.
- Proporcionar fundamentos de formación personal al 95% de los estudiantes de la Institución, a través del desarrollo de las clases, actividades y proyectos, contemplados en el currículo escolar, durante el periodo 2020-2025.
- Ofrecer capacitación y fundamentación en valores cívicos al 95% de los estudiantes de la Institución, a través de talleres y actividades programadas durante el 2020-2025.
- Desarrollar en el 90% de los estudiantes, maneras y formas de expresión distintas, que les permita comunicarse, interactuar, criticar y participar, por medio de clases, ejercicios diversos y talleres en sus niveles de estudio, cada año.
- Desarrollar en el 95% de los estudiantes una comprensión de la sexualidad que les permita interactuar con sus pares con respeto y comprensión de sus expresiones individuales y con la construcción de una personalidad fuerte que les ayude a realizarse plenamente en una familia y en la sociedad.
- Lograr que el 85% de los estudiantes de la Institución, realicen las operaciones matemáticas básicas y necesarias para la vida, a través de las estrategias y actividades de las clases, durante cada año lectivo y en cada nivel.
- Lograr que el 85% de los estudiantes de la Institución, obtengan las habilidades básicas y necesarias para comunicarse asertivamente, de manera escrita y verbal en el idioma español, a través de las clases y actividades, durante cada año lectivo y en cada nivel.
- Lograr que el 85% de los estudiantes de la Institución puedan cursar y superar los retos teóricos y prácticos de las demás áreas del conocimiento que ofrece el pensum escolar, a través de las estrategias de clase en cada una de las asignaturas. durante cada año lectivo y en cada nivel.

"Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País"  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



- Mostrar en el 90% de los estudiantes, un comportamiento respetuoso con los recursos naturales, el medio ambiente, el aseo de la escuela, las practicas agropecuarias a través de las clases y las actitudes cotidianas.
- Conseguir que al menos el 80% de los estudiantes de los grados Décimo y Once, construyan una propuesta seria de estudio o trabajo en la escuela a través de la estrategia de formación INSTITUCIÓN-SENA, durante cada año lectivo.
- Consolidar la alianza de articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con entidades municipales, con la Alcaldía Municipal y otras Entidades del orden agropecuario, que nos permita fortalecer los procesos formativos y de emprendimiento del 95% de los estudiantes de Grado Décimo y Undécimo.
- Obtener la articulación con el SENA, Regional Garzón, que nos permita instruir adecuadamente al 95% de los estudiantes de los grados Decimos y Onces de la Institución y certificarlos laboralmente para su inserción en el mercado productivo del país.

### **Cuadro de resumen de objetivos y Metas Institucionales**

<b>OBJETIVOS.</b>	<b>METAS.</b>	<b>INDICADORES</b>
1. Brindar un servicio educativo con cobertura completa y de calidad a todas las veredas que abarca la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen.	1. Prestar el servicio educativo al 95% de los niños y jóvenes de las veredas que componen la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen de Guadalupe Huila, en cada de las 22 sedes, durante los años 2020-2025.	1. Número de escuelas atendidas por los docentes requeridos y programas que se desarrollan en cada una de las sedes de la Institución. 2. Número de estudiantes beneficiados según fuente de SIMAT. 3. Tiempo de servicio educativo prestado a las comunidades.
2. Estimular en los estudiantes, la	2. Proporcionar fundamentos de	1. Estudiantes beneficiados en las

"Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País"  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



adquisición de su identidad personal, autonomía y pertenencia cultural, el conocimiento de su dimensión biológica, psicológica, física, psicomotriz y espiritual para fundamentar su ser personal y sus pautas y criterios de comportamiento en comunidad.	formación personal al 95% de los estudiantes de la Institución, a través del desarrollo de las clases, actividades y proyectos, contemplados en el currículo escolar, durante el periodo 2020-2025.	escuelas que reciben formación en las áreas pertinentes y muestran buen comportamiento y demuestran actitudes acordes con una excelente formación personal.  2. Número de estudiantes beneficiados según fuente de SIMAT.
3. Proporcionar una sólida formación ética y moral, fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos, el valor de la paz y la democracia, el aprendizaje de los principios y valores de la participación, la organización ciudadana, la autonomía y la responsabilidad cívica.	3. Ofrecer capacitación y fundamentación en valores cívicos al 95% de los estudiantes de la Institución, a través de talleres y actividades programadas durante el 2020-2025.	1. Estudiantes beneficiados en las sedes que reciben formación en las áreas pertinentes y muestran actitudes, acciones y comportamientos cívicos acordes con la institución recibida. 2. Promedio de estudiantes que participan en las actividades del colegio. 3. Informes de coordinación y de la docente orientadora.
4. Desarrollar en los estudiantes la capacidad para adquirir distintas formas de expresión, relación y comunicación, para establecer relaciones de reciprocidad, de participación, de acuerdo	4. Desarrollar en el 90% de los estudiantes, maneras y formas de expresión distintas, que les permita comunicarse, interactuar, criticar y participar, por medio de clases, ejercicios diversos y talleres en sus niveles	1. Porcentaje de estudiantes que obtienen buenas calificaciones en el área de Idiomas y afines con las temáticas tratadas.  2. Porcentaje de casos disciplinarios que atentan

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



con normas de respeto, solidaridad y convivencia en su comunidad.	de estudio, cada año.	contra el respeto la solidaridad y la sana convivencia. 3. Informes pruebas SABER, y de Olimpiadas.
5. Desarrollar una sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo, el autocuidado y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo, necesario para una vida familiar, armónica y responsable.	5. Desarrollar en el 95% de los estudiantes una comprensión de la sexualidad que les permita interactuar con sus pares con respeto y comprensión de sus expresiones individuales y con la construcción de una personalidad fuerte que les ayude a realizarse plenamente en una familia y en la sociedad.	1. Porcentaje de estudiantes que muestran actitudes de respeto a sí mismo, a sus pares y son personas, fácilmente so 2. Informes de coordinación y de la docente orientadora. 3. Informes pruebas SABER, y de Olimpiadas.
6. Fomentar en los estudiantes el desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones, que le permitan contar, calcular y realizar de diversas maneras las operaciones básicas matemáticas útiles para el desempeño cotidiano de la vida de una persona.	6. Lograr que el 85% de los estudiantes de la Institución, realicen las operaciones matemáticas básicas y necesarias para la vida, a través de las estrategias y actividades de las clases, durante cada año lectivo y en cada nivel.	1. Porcentaje de estudiantes que obtienen buenas calificaciones en el área de Matemáticas y afines con las temáticas tratadas. 2. Informes académicos del área de Matemáticas. 3. Informes pruebas SABER, pruebas ICFES y de Olimpiadas.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



<p>7. Fomentar en el estudiante, el desarrollo de las habilidades comunicativas básicas y suficientes para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en nuestro idioma y cultura, desarrollando habilidades intelectuales y comunicativas esenciales al análisis, crítica, comprensión e interpretación de la realidad.</p>	<p>7. Lograr que el 85% de los estudiantes de la Institución, obtengan las habilidades básicas y necesarias para comunicarse asertivamente, de manera escrita y verbal en el idioma español, a través de las clases y actividades, durante cada año lectivo y en cada nivel.</p>	<p>1. Porcentaje de estudiantes con habilidades comunicativas que muestran buenos comportamientos y se relacionan con facilidad.</p> <p>2. Informes académicos del área de español, Informática y de Tecnología.</p> <p>3. Informes pruebas SABER, pruebas ICFES y de Olimpiadas.</p>
<p>8. Implementar las estrategias pedagógicas que le faciliten a los estudiantes, el acceso a los conocimientos teóricos y prácticos, de cada una de las áreas y asignaturas del currículo, que les permita formarse como personas hábiles para enfrentar los retos cotidianos o como académicos que puedan realizar proyectos de estudio o investigación en cualquier área profesional.</p>	<p>8. Lograr que el 85% de los estudiantes de la Institución puedan cursar y superar los retos teóricos y prácticos de las demás áreas del conocimiento que ofrece el pensum escolar, a través de las estrategias de clase en cada una de las asignaturas, durante cada año lectivo y en cada nivel.</p>	<p>1. Informes académicos de cada una de las áreas de estudio.</p> <p>2. Informes pruebas SABER, pruebas ICFES y de Olimpiadas.</p>
<p>9. Contribuir en la formación de una conciencia ecológica en la comunidad educativa,</p>	<p>9. Observar en el 90% de los estudiantes, un comportamiento respetuoso con los</p>	<p>1. Desarrollo e impacto de los proyectos ambientales y de Ornamentación de las</p>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



en el aseo, la ornamentación, el uso racional de los recursos naturales, buenas prácticas agrícolas, con el fin de propender por el cuidado del entorno y la preservación del medio ambiente.	recursos naturales, el medio ambiente, el aseo de la escuela, las practicas agropecuarias a través de las clases y las actitudes cotidianas	sedes.  2. Informes académicos de las áreas relacionadas con el tema.  3. Informes pruebas SABER, pruebas ICFES y de Olimpiadas.
10. Fomentar iniciativas de aprendizaje que fortalezcan las competencias laborales de los estudiantes, desarrollar proyectos de capacitación e investigación desde el aula de clase que les permita a los estudiantes profundizar y mejorar su acervo cognitivo y práctico en función de su desempeño productivo o laboral desde la escuela.	10. Conseguir que al menos el 80% de los estudiantes de los grados Décimo y Once, construyan una propuesta seria de estudio o trabajo en la escuela a través de la estrategia de formación INSTITUCIÓN-SENA, durante cada año lectivo.	1. Participación de los estudiantes en la gestación de los proyectos productivos desde la escuela.  2. Número de proyectos en desarrollo.  3. Informes del proyecto de Articulación SENA.
11. Realizar la coordinación inter-institucional necesaria, para realizar alianzas y convenios con las Instituciones cercanas que provean acciones necesarias para la calificación y certificación de las cualidades laborales de los	11. Realizar al menos un convenio o alianza con Instituciones del Estado u Organizaciones No Gubernamentales, que puedan ofrecer educación complementaria, a los estudiantes de la Institución.	1. Alianzas y convenios realizados y en funcionamiento.  2. Participación de otras empresas en la formación de los estudiantes a través de iniciativas no formales.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



educandos.		
12. Ofrecer educación complementaria, a la Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional que les permita a los estudiantes de la Institución, cursar estudios superiores o iniciar un proyecto productivo que los inserte en la vida laboral del entorno y del país.	12. Obtener la articulación con el SENA, Regional Garzón, que nos permita instruir adecuadamente al 95% de los estudiantes de los grados Decimos y Onces de la Institución y certificarlos laboralmente para su inserción en el mercado productivo del país.	1. Número de estudiantes participantes en los convenios de la Institución con el SENA. 2. Informes de graduación de la Institución. 3. Informe de graduación del SENA.

### a. Estructura Organizacional.

A continuación se presenta el modelo administrativo que regula la prestación del servicio en la institución. Con esta herramienta se busca hacer posible la implementación y el logro de la misión y la visión en las condiciones establecidas en el marco general del PEI.

Organigrama:

#### CONVENCIONES DE COLOR:

Amarillo: Órgano de máxima autoridad del Gobierno Escolar.

Verde: Órgano académico de la Institución.

Naranja: Dignidades Estudiantiles.

Rosado: Departamento de Orientación y apoyo psicológico.

Morado: Departamento de servicios a los estudiantes y comunidad.

Azul: Representantes y apoyos de la comunidad.

"Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País"  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



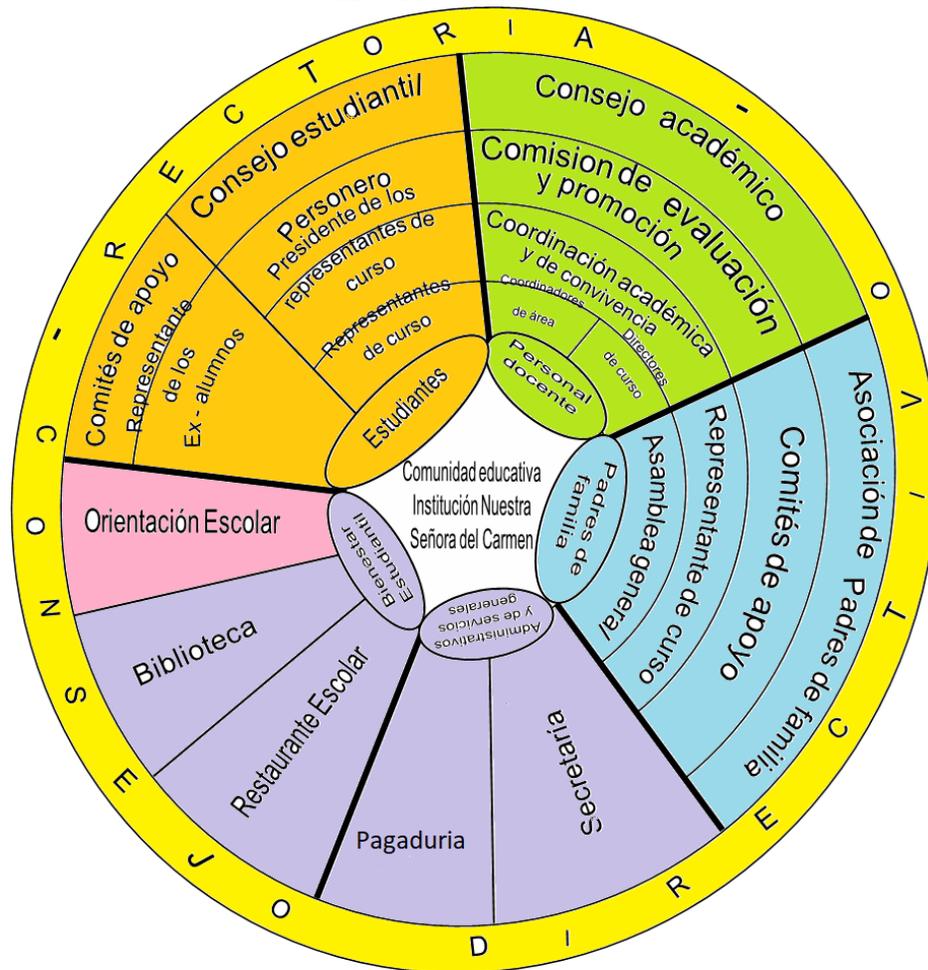
# INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



Como lo ilustra la imagen todas las dependencias están interconectadas en un sistema vivo bajo la dirección del Rector y del Consejo Directivo que funcionan como un binomio que facilita la coordinación de la Institución.

## Definición de los Organismos institucionales

"Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País"  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



- **Rectoría:** Máxima autoridad de la Institución sobre la cual recae la responsabilidad y la dirección de la misma,
- **Consejo Directivo:** Máximo organismo rector y determinador de la Institución que le ordena la Rector que hacer en materia administrativa y financiera.
- **Coordinación Académica y de Convivencia:** Dependencia subalterna de la Rectoría encargada de la supervisión académica y disciplinaria de la Institución, brindando apoyo al Rector y a los maestros.
- **Consejo Académico:** Representantes de los maestros por áreas encargados de tomar determinaciones en materia académica y pedagógicas.
- **Personal Docente:** Grupo de formadores o docentes de la Institución.
- **Secretaría:** Funcionaria encargada de la parte administrativa de la institución, con dependencia directa del Rector.
- **Estudiantes:** Cada uno de los alumnos o alumnas de la Institución.
- **Psicología-Orientación escolar:** Dependencia de la Institución liderada por un psicólogo especialista en orientación escolar y manejo de conflictos.
- **Directores de grado:** Docente encargado de la orientación de un grupo de estudiantes.
- **Comisión de Evaluación y de Promoción:** Grupos de docentes por áreas que analizan y toman decisiones en cuanto a la evaluación y promoción de los estudiantes.
- **Personero Estudiantil:** Representantes de los estudiantes por voto popular a nivel Institucional que funge como el defensor de los derechos de los mismos.
- **Biblioteca:** Dependencia institucional donde se administran libros, textos y recursos para el aprendizaje.
- **Restaurante escolar:** Dependencia del Estado que con la coordinación

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



institucional se encarga de las tareas de nutrición de los estudiantes.

- **Padres de familia:** Personas de la comunidad cuyas hijas e hijos estudian en la Institución.
- **Asociación de Padres de familia:** Organización de los padres de familia.
- **Asamblea general:** Comunidad educativa en pleno.
- **Personal administrativo y de servicios generales:** Funcionarios de la Institución que están adscritos a funciones administrativas y de servicios esenciales para la buena marcha de la Institución.
- **Representante del sector productivo:** Miembro de la comunidad o egresado que tiene negocio o trabaja en la región con hondo aprecio y sentido de pertenencia por su escuela.
- **Representante de los ex alumnos:** Egresada o egresado con gran sentido de pertenencia escolar y con ánimos de apoyar el Plan de Desarrollo Institucional.
- **Representante de curso:** Delegado de cada curso o grupo de estudiantes elegido por voto popular de sus mismos compañeros.

### b. Gobierno Escolar y Organismos De Participación

El Gobierno Escolar es la estrategia que busca garantizar la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa para la toma de decisiones en lo relacionado con el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad administrativa. Su conformación pluralista permite que la autoridad esté centrada en la colegialidad.

#### **Criterios Para la Conformación del Gobierno Escolar**

- En el mes de enero, la rectoría mediante resolución, establece el calendario electoral de los organismos del gobierno escolar y de los organismos de participación de la institución.
- La elección de los diferentes miembros del gobierno escolar y de los organismos de participación se lleva a cabo entre los meses de enero y

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



febrero de cada año lectivo.

- Los integrantes del comité del proyecto de democracia son los encargados de liderar y acompañar el proceso de elección, de elaboración de los planes de acción y de su implementación.
- Iniciado el año lectivo, en todos los grados, los docentes de ciencias sociales brindarán una orientación académica relacionada con el tema del gobierno escolar y los organismos de participación y los principios que al respecto establece la Ley General de Educación, el Decreto 1860 de 1994 y el manual de convivencia.

### Responsabilidades para la Conformación del Gobierno Escolar

#### Consejo Directivo:

- Para la conformación del consejo directivo se tienen en cuenta los siguientes criterios:
- En Asamblea General de Docentes se elige los representantes ante el Consejo Directivo uno de primaria y otro de secundaria.
- En Asamblea de Consejo de Padres de Familia se postulan los interesados a ser representantes ante el Consejo Directivo, posteriormente, a través de voto secreto, se hace la elección de los dos representantes.
- Instalado el Consejo Estudiantil, se elige entre los voceros de los grados once al estudiante que representará a la comunidad estudiantil ante el Consejo Directivo de la institución.
- Para la elección del representante del sector productivo y de los egresados, se hará convocatoria pública a través de los medios de comunicación existentes en el municipio y en la institución. Si no hay respuesta positiva dentro de los plazos establecidos se recurre al siguiente proceso:
- El Consejo Directivo vigente, presenta un listado de posibles candidatos del sector productivo y de los egresados a quienes se les hace llegar por escrito la invitación a conformar este organismo. El Consejo Directivo elige mediante voto secreto entre quienes hayan aceptado la postulación.

#### Consejo Académico:

La elección de docentes al Consejo Académico se realiza a nivel interno en cada comité de área teniendo en cuenta los siguientes criterios:

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



- Docente nombrado en propiedad.
- Alto nivel de sentido de pertenencia.
- Con al menos dos años de antigüedad en la institución.

### **Criterio de flexibilización y Organismos de Participación:**

#### **Personero Estudiantil:**

- Los estudiantes de grado once se postulan o hacen las postulaciones para las inscripciones a la personería estudiantil, con la propuesta del plan de acción ante la rectoría.
- La campaña democrática de los candidatos a la personería, se hace durante dos semanas en las diferentes sedes, respetando la integridad de los otros candidatos y cuidando los muros y paredes de las instalaciones de la institución con propaganda alusiva a la contienda electoral. La campaña de los candidatos a la personería estudiantil en las sedes rurales se hará a través de un video con la propuesta de cada uno.
- Los docentes del área de informática, en sus respectivas clases, orientan a los estudiantes sobre el manejo del programa electrónico de elección del personero estudiantil. En la zona rural se podrá realizar a través de un tarjetón físico.
- Cada postulante realiza las campañas internas en cada una de las aulas y la elección se realiza a través del sistema electrónico.
- Para la implementación del proceso de elección se tienen en cuenta los siguientes aspectos:
  - Elección de los jurados de votación.
  - Elección de testigos electorales.
  - Listados de cada uno de los grupos remitidos por secretaria.
  - Actas diligenciadas por los jurados.
- Para el proceso electoral se organiza 12 puestos de votación en la zona urbana distribuidos por grados y en la zona rural una mesa por cada sede.
- La posesión del nuevo personero se realiza en izada de bandera.

#### **Consejo Estudiantil:**

La postulación de los representantes de los estudiantes de cada grupo se realiza en los respectivos salones, bajo la orientación de su director, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



- Demostrar buen comportamiento y desempeño académico.
- Contar con al menos dos años de antigüedad en la institución.
- Demostrar capacidad de liderazgo y mantener excelentes relaciones interpersonales.
- La elección se realiza mediante voto secreto en cada una de las aulas, en su respectiva sede.
- El Consejo Estudiantil se reúne para la elaboración de su plan de acción y mensualmente recibe la asesoría de los docentes del proyecto de democracia.
- Una vez realizada la elección de representantes se procede a la instalación del Consejo Estudiantil.
- El proyecto de democracia hace acompañamiento, seguimiento y control al cumplimiento del plan de acción del Personero de los estudiantes y al Consejo estudiantil.

### Consejo de padres:

- Para la conformación del Consejo de Padres de Familia, previa citación por parte de rectoría a Asamblea de grados, se postulan en forma voluntaria los aspirantes a ocupar el cargo y su elección se hace a través del voto secreto.
- A más tardar a mediados del mes de marzo de cada año lectivo se habrá instalado y dado posesión a los miembros del organismo escolar y de participación.
- Conformación de los Estamentos que componen el Gobierno Escolar.

El proceso de elecciones de los distintos estamentos se realizará durante el mes de Febrero y a mediados del mes de Marzo se estarán posesionando los nuevos consejos de Gobiernos Escolar y dignidades estudiantiles. Dichas fechas se consignan en el proyecto de democracia de la Institución.

MES	DÍA	TEMAS	HORAS
-----	-----	-------	-------



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



FEBRERO	07	- El Gobierno Escolar: órganos y funciones	2
		- Elección del representante de grado 11	1
	14	Elección de padres a consejo de padres,	1
	22	comités de convivencia y representantes del consejo directivo.	2
	28	- El Personero y sus funciones- Organización campaña de candidatos a la personería estudiantil: elaboración lema, plan de gobierno y sorteo de número en el tarjetón.  - Presentación de candidatos a personería estudiantil en diferentes grupos de la sede principal.	4
MARZO	07	- Las Campañas electorales	4
		- Organización Electoral y Desarrollo de unas elecciones de dignidades estudiantiles y de padres de familia.	2
	14		
	22	- Derechos y Deberes	2
	2	- El Manual de Convivencia  - Entrega de informe del nuevo personero estudiantil.	2
ABRIL	04	- El Liderazgo. Organización del Consejo de	2

"Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País"  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



	11 –	Padres.	2
	18	- La Participación	2
	25	- Mecanismos de Participación Política - El Estado y clases de Estado	2
MAYO	02	Acto de posesión del personero estudiantil- La Democracia	2
		- La Ciudadanía	2
	10 –	- Democracia Representativa y Participativa	
	17	- Partidos Políticos en Colombia	2
JUNIO	06	- El Estado Social de Derecho	2
	14	- El Respeto por las Diferencias	2
JULIO	11	- El Conflicto	2
	18	- Resolución de Conflictos	1
	25	- Alternativas para la Resolución Pacífica de Conflictos.	3
AGOSTO	08	- Constitución y clases de constitución	2
	15-	- Características de la constitución política de	4
	22-9	Colombia	

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



SEPTIEMBRE	05-12	- Los Derechos Humanos	2-1
	- 19- 26	- Mecanismos de Protección de los Derechos Humanos	2-1
OCTUBRE	03-10 17-24	- El Derecho Internacional Humanitario.	2-2

### c. Costos Educativos

De conformidad con el Decreto 4807 de 2011 que establece la gratuidad educativa y las orientaciones dadas por el MEN a los EE oficiales y no oficiales, la institución no cobrará ningún costo por ningún concepto a los estudiantes de la jornada regular.

Son criterios para los costos educativos

- La rectoría elabora la propuesta de costos educativos basada en las directrices de la secretaría departamental de educación.
- La rectoría presenta al Consejo Directivo por escrito la propuesta para el estudio, análisis, ajuste y aprobación de los costos educativos.
- El Consejo Directivo realiza el estudio y análisis de la propuesta de los costos educativos presentada por rectoría.
- El Consejo Directivo aprueba los costos.
- El Consejo Directivo elabora el acuerdo que será enviado a la Secretaria de Educación Departamental para su respectiva revisión.
- Al finalizar el año escolar se debe dar a conocer a través de un informe detallado la inversión de los recursos recaudados por la institución por concepto de recursos propios y provenientes de la Nación, Departamento y donaciones.
- Le corresponde al Consejo Directivo establecer el control de los ingresos y egresos mediante una evaluación permanente y verificación eficaz de los recursos.
- Se anexa el acuerdo que rige actualmente:

ACUERDO No. 014 DE 2018

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



POR MEDIO DE LA CUAL SE APLICA LA GRATUIDAD EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE HUILA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PARA SU IMPLEMENTACION EN EL AÑO LECTIVO 2018

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley General de Educación, Ley 715 y Decreto 1850/2002 y

### CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1075 de 2015, Capítulo 6, Sección 4, Artículo 2.3.1.6.4.3., reglamentó la gratuidad educativa para todos los Estudiantes de Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media en las Instituciones Educativas estatales y su financiación con los recursos de la participación para la educación del Sistema General de Participaciones por concepto de calidad.

Que el Gobierno Departamental mediante Resolución No. 8704 de 2018 adoptó la gratuidad educativa en los establecimientos educativos oficiales del departamento del Huila y dictó otras disposiciones para su implementación en el año 2019.

Que el Consejo Directivo en reunión ordinaria del 16 de Noviembre de 2018 adoptó la gratuidad educativa para la Institución Educativa Ntra Sra del Carmen del Municipio de Guadalupe – Huila como consta en el acta No. 015 de 2018.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer la GRATUIDAD EDUCATIVA para todos los estudiantes de la Institución Educativa Ntra Sra del Carmen del Municipio de Guadalupe Huila entre los grados Cero a Undécimo. En consecuencia no se podrá realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los costos por reproducción documental, certificados, constancias, duplicados de diplomas del título de bachiller y actas de grado, duplicado de certificados de bachiller básico, serán asumidos por los ex-alumnos y particulares, según la siguiente tabla de valores para el año 2019:

Certificados de estudio	: \$ 6.000.00
Constancias	: \$ 5.000.00
Duplicado de título de bachiller y acta de grado	: \$ 16.000.00
Duplicado de certificado de bachiller básico	: \$ 8.000.00

**ARTICULO TERCERO:** El gobierno escolar y la asociación de padres de familia de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del Municipio De Guadalupe, no pueden crear ni autorizar cobros por otros conceptos que no hayan sido establecidos en el presente acuerdo y en las normas vigentes sobre costos educativos.

## d. Coordinación Interinstitucional

La institución con la visión de mejorar la calidad de la educación realiza convenios y contratos con otras instituciones públicas o privadas para intercambiar servicios y

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



experiencias relacionadas con las competencias laborales generales y específicas que están en el plan de estudios.

Para ello se establece el siguiente procedimiento, mediante el cual se formalizan las relaciones interinstitucionales de la institución para integrarse y promover las expresiones culturales de la región y reflejar la capacidad de gestión para la solución de problemas de la comunidad educativa.

### Procedimientos

- Presentación por escrito y sustentación de la propuesta ante la rectoría.
- Estudio de factibilidad y viabilidad de la propuesta por parte de las directivas del establecimiento.
- Redacción de la minuta del convenio o contrato, especificando de manera concreta las obligaciones de las partes.
- Seguimiento y evaluación permanente del convenio o contrato.

### Causales para la modificación o terminación.

Un convenio o contrato será modificado o terminado por las siguientes causales:

- Por incumplimiento de una de las partes
- Por vencimiento del tiempo establecido
- Por mutuo acuerdo entre las partes
- Por disolución de persona jurídica.

La Institución actualmente inicia en el 2019, un convenio de Articulación con el SENA Regional Garzón.

Con la Administración Municipal de Guadalupe, recibe apoyo de sus dependencias para fortalecer la articulación SENA y para apoyar otros proyectos educativos.

Coocentral Garzón apoya las capacitaciones relacionadas con el café.

De COOFISAM se recibe apoyo y educación Financiera.

## e. Programas Educativos Especiales

### PROGRAMA DE ARTICULACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA – SENA GARZÓN.

El Decreto 1860 de 1994 en su artículo 14 autoriza a los establecimientos educativos para que presten todos los servicios educativos especiales que requiera la

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



comunidad educativa, como educación regular, educación de adultos y programas de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano.

Actualmente y con conocimiento de la Secretaría de Educación del Huila, la institución Educativa adelanta el proceso de articulación con el SENA, Regional Garzón para la realización de un Técnico Agropecuario, dirigido a estudiantes de los grados Décimos, que se inició en el presente año con tutores de la mencionada Entidad.

Además se realizan curso cortos con el Sena, dirigidos a estudiantes de los grados Novenos.

La Institución también cuenta con el apoyo de la Alcaldía Municipal y sus dependencias, como la UMATA y la oficina de Desarrollo Rural, para el apoyo de los proyectos que se realizan en las sedes.

La Oficina de Coocentral Garzón, también apoya las iniciativas de capacitación de los estudiantes, en temáticas relacionadas con el café.

### **PRESTACION DEL SERVICIO DE EDUCACION DE ADULTOS EN JORNADA NOCTURNA DE LA I. E. NTRA SRA DEL CARMEN Sede Principal.**

De acuerdo a la directriz impartida por el Ministerio de Educación Nacional sobre la oferta educativa de adultos, con fundamento en las competencias contempladas en la Ley 715 de 2001, a partir de la Directiva 05 de 2017 y según el Decreto 1075, sobre la organización de la oferta educativa de conformidad con lo reglamentado en el Art. 2.3.3.5.3.3.6 inciso 1, que reglamentó: "La educación básica y media de adultos podrá ser ofrecida por los establecimientos de educación formal, estatales y privados de que trata el Art. 85 de la Ley 115 de 1994, mediante programas educativos estructurados en ciclos lectivos regulares o especiales, integrados dentro de su proyecto educativo institucional PEI, en jornada escolar nocturna."

A partir de la jornada educativa nocturna, los establecimientos educativos podrán plantear un horario flexible que implique complementar horarios nocturnos con horarios en días sábados y domingos, para las clases presenciales.

### **REQUISITOS: EDAD DE INGRESO A LA JORNADA NOCTURNA**

"Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País"  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



1. Trece (13) años o más, para quienes no hayan ingresado a ningún grado del ciclo básico de educación básica primaria o hayan cursado como básico los tres primeros grados.
2. Quince (15) años o más, para quienes hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria.
3. Dieciocho (18) años o más, para el nivel de educación media.

PARAGRAFO: Si excepcionalmente se realizan matrículas a menores, estas deberán estar sustentadas con evidencias de parte de los padres del menor y de las investigaciones realizadas por el Rector. Así como de los compromisos pedagógicos y formativos, adquiridos por los padres para contribuir al éxito de año escolar de su hijo.

### CARACTERISTICAS DE LA EDUCACION NOCTURNA

1. Los procesos de educación formal de adultos debe conducir a los estudiantes hacia la efectiva participación en la vida social, mínimamente de sus comunidades.
2. Tener en cuenta las características personales, ritmos y estilos de aprendizaje y el medio cultural, social y laboral de mayor influencia, al momento de establecer o definir las condiciones pedagógicas y administrativas.
3. Los estudiantes que acceden a este servicio, en general son individuos con aspiraciones de mejoramiento de su calidad de vida en lo personal, en lo social, económico, político, ambiental, cultural y familiar.

### LOS CLEIS

1. En los CLEIS de educación básica, la intensidad horaria semanal y diaria debe ser distribuida por el establecimiento educativo hasta completar 400 horas efectivas mínimas de tutoría, distribuidas en 40 semanas con intensidad horaria semanal de diez (10) horas.
2. Según el Decreto 1075 de 2017 en sus artículos, 2.3.3.3.5.3.5.1. y 2.3.3.5.31.1, el tiempo de duración de cada CLEI, en el nivel de Media Académica, es de 440 horas, de las cuales el 50% son de responsabilidad del estudiante por fuera del establecimiento educativo. Por lo tanto a partir del 2017, los CLEIS V y VI, se desarrollaran como dos ciclos lectivos especiales integrados con una duración mínima de 22 semanas lectivas.

Para abrir un CLEI debe haberse matriculado como mínimo 25 estudiantes antes del 30 de Enero del año lectivo,

Para la continuidad de los CLEI, la Secretaria de Educación Departamental

"Formamos Personas Integras Para el Futuro del País"  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



garantiza su sostenimiento siempre y cuando haya un mínimo de 22 estudiantes por CLEI. Si el número de estudiantes llegare a bajar de 12, este CLEI se cancelará y los estudiantes deberán continuar en otro establecimiento.

### **HORARIO DE TRABAJO DE LA JORNADA NOCTURNA:**

Durante los días Miércoles y Jueves, la Institución en la sede realiza el programa de Educación de Adultos, en jornada vespertina y nocturna, de 4.30 pm a 9:50pm.

## f. Manual de Convivencia

Este documento realizado con la participación de la comunidad es coherente con el artículo 87 de Ley 115, el artículo 17 del Decreto 1860 de 1994 y la Ley 1098 de 2006 sobre infancia y adolescencia y fue construido con el esfuerzo de estudiantes, docentes y padres de familia.

Cada año recibe una evaluación y una actualización por parte de los miembros de la comunidad educativa, durante la evaluación institucional anual.

Véase la carpeta del Manual de Convivencia.

## g. Criterios Técnicos de Administración

La administración del Establecimiento se realiza de manera participativa teniendo en cuenta los intereses de la mayoría y las maneras más técnicas posibles para lograr la eficacia y la eficiencia en la gestión que favorezca a la población más necesitada.

### **5.7.1. Admisión de Estudiantes**

Conforme a la ley, la educación es un derecho de todos y para todos.

Se hace mención de la prevalencia de los derechos de los niños, personas en situación de discapacidad o en condiciones económicas deplorables sobre las demás personas de una comunidad.

Se tienen en cuenta los criterios establecidos en la Resolución 5360 de 2006, que considera:

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



Establecer la capacidad instalada de estudiantes por salón teniendo en cuenta que lo ideal es 1.6 metros de espacio por estudiante y lo mínimo es de 1.2 m.

Que el número de estudiantes por grupo no supere las medidas técnicas sobre espacios escolares establecidas por la Secretaría Departamental de Educación. Es importante aclarar que la orientación sexual no es un criterio de admisión, en ningún caso. En la actualidad la Circular 024 de 2010, estableció los siguientes criterios:

### Capacidad instalada de estudiantes por nivel educativo y por zona.

PARA LA ZONA URBANA	PARA LA ZONA RURAL
Preescolar: 25 a 30 niños por grupo	Preescolar: 20 a 25 niños por grupo (un docente)
Primaria: 35 alumnos por grupo	Primaria: -Hasta 40 estudiantes un (1) docente. -Hasta 70 estudiantes dos (2) docentes.
Secundaria y Media: 40 alumnos por grupo	-Hasta 90 estudiantes tres (3) docentes. -Hasta 120 estudiantes cuatro (4) docentes.
Media técnica: 35 estudiantes por grupo	Secundaria: Grupos en promedio de 28 estudiantes.

La edad, no para excluir, sino para garantizar el derecho en el programa que corresponda según su desarrollo psicológico, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 1860 de 1994.

Matricular en primera instancia a todos los estudiantes del sector sin discriminación alguna. Si quedan cupos, matricular en segunda instancia a los niños que proceden de un sector en el que no hay establecimiento educativo.

Si continúa la disponibilidad de cupos, matricular a todo el que requiera el servicio.

Para ser estudiante de la Institución Educativa en cualquiera de sus niveles según la disponibilidad de cupos definida por el Consejo Directivo es necesario:

Haber aprobado el grado inmediatamente anterior debidamente certificado.

Que exista la disponibilidad de cupos.

Tener en cuenta la edad establecida por las normas vigentes.

Aceptar la filosofía

"Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País"  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



Aceptar el Manual de Convivencia

Previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Institución Educativa

Formalizar la matrícula consistente en la firma del estudiante y padre de familia o acudiente.

Además en la admisión de estudiante se tiene en cuenta el Decreto 1421 de 2017, que cita el artículo 47 de la Carta Política prescribe que «El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran», y en el artículo 68 señala que «La educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado.

Que la Ley 115 de 1994 en su artículo 46 dispuso que «La educación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.»

### **5.7.2. Ajustes al PEI**

De conformidad con el numeral 3 del artículo 15 del Decreto 1860 de 1994, “las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el Consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico”.

A lo anterior, resta un proceso de socialización de las modificaciones a la comunidad educativa. Así mismo, se crea una carpeta magnética especial para modificaciones donde se registran las modificaciones aprobadas, para el contexto institucional.

Para realizar un ajuste o modificación, cualquier estamento escolar, que lo estime necesario, hará el estudio de la petición, socializándola y llevándola por escrito ante el consejo directivo para su estudio y posible aceptación.

Es también necesario que el estamento realice un Acta sobre los temas a modificar, la cual se incluirá en la carpeta de ajustes del PEI.

Si se acepta se debe incluir el ajuste con una nota a la carpeta de Ajustes del PEI.

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



### **5.7.3. Organización de Horarios**

Se tienen en cuenta los siguientes criterios para organizar los horarios en la Institución:

- La alternancia entre áreas y actividades pedagógicas que requieren de mayor concentración mental con aquellas en las que predomina la actividad psicomotriz para favorecer el aprendizaje, la motivación y garantizar la permanencia de los/las escolares dentro del sistema educativo.
- Las condiciones de clima y de ambiente para que no afecten la integridad física de los escolares en el desarrollo de las actividades pedagógicas.
- La duración de los periodos de clase, que es de una hora por clase o materia para que se facilite la utilización de los recursos disponibles en el establecimiento educativo, o para no saturar de actividades pedagógicas a los escolares en jornadas extenuantes.
- La organización de grupos de estudio entre docentes, como los comités de área, para que dentro de lo posible, se hagan coincidir las horas libres entre los docentes del mismo comité.
- La realización de actividades comunes en el mismo tiempo para facilitar la coordinación.
- La especialidad del docente al cual se le asignar los grados y materia más afines a su desempeño.

### **5.7.4. Distribución de Grados entre docentes:**

Los criterios usados para la asignación de los grados a los docentes tienen que ver con la especialidad del docente:

En el grado de preescolar, un especialista en preescolar

En primaria, docentes con la especialidad de formación en primaria o en su defecto, docentes que tengan manejo, suficiencia y gusto por estos grados.

En el caso de secundaria la especialidad que le permita una mayor eficiencia en la labor, la afinidad con ciertas áreas o por discrecionalidad del Rector.

"Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País"  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



### **5.7.5 Organización de Grupos por Grado de Estudiantes**

- Un buen criterio es establecer los grupos de acuerdo a la edad y/o madurez psicológica que ayude a establecer una empatía natural a los grupos por afinidad de intereses al igual que los citados a continuación
- La edad, por cuanto obedece al desarrollo natural del escolar, lo cual permite organizarlos por características físicas y psicológicas muy similares.
- Evitar consideraciones de tipo cultural discriminatorio que puedan estigmatizar y de paso afectar el desarrollo integral, creando obstáculos para el desarrollo del proceso educativo.
- El lugar de procedencia para que los estudiantes de la zona rural estén juntos por razones de transporte y desarrollo de actividades académicas en cada vereda.
- Los estudiantes con seis o más años de edad, matriculados para el grado transición serán ubicados en un mismo grupo.

### **5.7.6. Asignación de Direcciones de Grupo**

Se tiene en cuenta para la entrega de las direcciones de grupo, el contacto que el docente tenga con los estudiantes así como la continuidad en el trabajo de acompañamiento y formación del maestro con los estudiantes.

Es de suma importancia que el docente asignado tenga un buen número de clases con los alumnos.

Otro criterio es la discrecionalidad del Rector quien de acuerdo al grupo puede asignar al docente que según él tenga mayor empatía y manejo de esa población.

### **5.7.7. Asignación Laboral Docente**

Se entiende como el conjunto de responsabilidades que directivos(as) docentes y docentes deben cumplir como profesionales de la educación al servicio del Estado en

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



un establecimiento educativo.

De acuerdo al marco legal vigente, Decreto 1850 de 2002 mediante el cual se establece que jornada laboral es de 40 horas efectivas, las cuales se cumplen con 30 horas de clase semanales en primaria y 10 horas complementarias que pueden ser en la escuela o en la casa del docente.

Para secundaria, según el 1850 de 2002 se trabajan 22 horas efectivas de clase y 8 horas de permanencia en el establecimiento realizando actividades pedagógicas o atención a padres de familia y 10 horas en actividades complementarias.

La jornada escolar comprende 30 horas de permanencia en la escuela, 6 horas diarias.

De aquí se entiende que los docentes deben permanecer 6 horas diarias en la escuela en atención de clase o trabajo pedagógico y las 2 restantes, las puede cumplir en la escuela o en la clase en otro tipo de trabajo evidenciable.

### 5.7.7.1. Asignación laboral para el Rector

La jornada laboral del Rector que presta sus servicios en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen se fija mediante resolución Rectoral que se realizará cada año y comprende la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional.

La jornada laboral del Rector de la institución educativa es el tiempo que dedican al cumplimiento de las funciones propias de dirección, planeación, programación, organización, coordinación, orientación, seguimiento y evaluación de las actividades de los establecimientos educativos.

El Rector del establecimiento educativo estatal deberá dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias.

La jornada laboral será de 40 horas semanales con permanencia mínima de seis (6) horas diarias. Ésta se expedirá mediante acto administrativo y en ella se fijará el

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



tiempo de actividades académicas y el tiempo de actividades curriculares complementarias.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las cuarenta (40) semanas de tiempo académico y complementario de los escolares, las cinco (5) semanas de desarrollo institucional y de receso escolar, las siete (7) semanas de vacaciones y receso escolar.

### 5.7.7.2 Asignación laboral de Coordinadores

La jornada laboral de los Coordinadores que prestan sus servicios en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen se fija mediante resolución Rectoral que se realizará cada año y comprende la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional.

La jornada laboral del coordinador de la institución educativa es el tiempo que dedican al cumplimiento de las funciones propias de dirección, planeación, programación, organización, coordinación, orientación, seguimiento y evaluación de las actividades de los establecimientos educativos.

Los coordinadores del establecimiento educativo estatal deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias.

La jornada laboral será de 40 horas semanales con permanencia mínima de seis (6) horas diarias. Ésta se expedirá mediante acto administrativo y en ella se fijará el tiempo de actividades académicas y el tiempo de actividades curriculares complementarias.

### 5.7.7.3 Asignación laboral de docente orientador

La jornada laboral del docente orientador que prestan sus servicios en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen se fija mediante resolución Rectoral que se realizará cada año y comprende la ejecución de actividades propias de su cargo, servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



padres de familia; las actividades formativas, la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional;

El docente orientador del establecimiento educativo estatal deberá dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias.

La jornada laboral será de 40 horas semanales con permanencia mínima de ocho (8) horas diarias. Ésta se expedirá mediante acto administrativo y en ella se fijará el tiempo de actividades académicas y el tiempo de actividades curriculares complementarias.

### 5.7.7.4 Distribución de Asignación Académica a docentes

Es de 22 horas para los profesores de secundaria, 25 para los de primaria y 20 para los de preescolar. El número de períodos de clase dependerá de la duración de los mismos.

El principal criterio para la distribución académica se centra en la especialidad del maestro con el área de formación y de desempeño. Luego, se tendrá en cuenta la afinidad del mismo con otras áreas de desempeño y por último la necesidad del servicio y la disponibilidad de tiempo de trabajo del maestro.

### 5.7.7.5 Asignación de Responsabilidades en Proyectos Obligatorios

Para la asignación de Proyectos Institucionales, entre los que se encuentran los proyectos obligatorios, transversales y otros, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La relación del proyecto con el área que orienta el docente.
- El desempeño en años anteriores.
- Los resultados obtenidos en la coordinación para el desarrollo de proyectos.
- El interés del docente.
- Las mejoras y reformas que los directivos estimen convenientes para el éxito de los proyectos.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



### 5.7.7.6. Asignación de actividades curriculares complementarias

Las actividades curriculares complementarias son las actividades distintas a las clases mediante las cuales el docente aplica de manera sistemática durante las 40 semanas del año escolar, contenidos específicos de las áreas que orienta como por ejemplo: los entrenamientos deportivos, ensayos de danza, clubes de lectura, de ciencias, entre otras.

Las actividades propias de la administración curricular como la planeación, la evaluación y la calificación de su tarea académica, para lo cual dentro de la jornada laboral se debe dejar un espacio de tiempo.

Otras actividades propias de la institución que no tienen una relación directa con el área, tales como: la administración de alumnos (disciplina); las reuniones generales de profesores o por área; la dirección de grupo (servicio de orientación estudiantil); la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; las actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional, la coordinación de proyectos obligatorios, entre otras.

Las actividades curriculares complementarias son distribuidas entre todos los docentes de acuerdo a su disponibilidad de tiempo concertados con el rector.

Los directivos diseñan los mecanismos y estrategias administrativas que les permita hacer el acompañamiento y seguimiento a todas las actividades. Se concretan con el docente de acuerdo con las necesidades, planes y programas de la institución y se desarrollan luego de la jornada escolar.

Para el seguimiento y control de las actividades complementarias los docentes diligencian un formato de desarrollo de actividades curriculares complementarias, revisado por los coordinadores institucionales.

Los docentes deben presentar evidencias de las actividades desarrolladas y de sus logros.

Los coordinadores institucionales hacen el seguimiento y evaluación de las actividades de los docentes de sus áreas a cargo.

"Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País"  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



### **5.7.7. Administración de Planta Física.**

Para la administración de la planta física de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Usar los espacios de acuerdo con las especificaciones técnicas para lo que fueron construidos.
- Asignar responsabilidades de cuidado y conservación de los elementos al encargado de cada una de las dependencias, y laboratorios de la institución.
- Solicitar a las personas o estudiantes que causen daños, reparar los perjuicios ocasionados a la planta física.
- Limpieza de los espacios.
- Limpieza de techos cuatro veces al año.
- Mantenimiento de prados y jardines de manera permanente.
- Reparaciones locativas de acuerdo a las necesidades y los recursos económicos.
- Ampliación de las instalaciones en la medida que la demanda lo exija y de acuerdo a los recursos en presupuesto.
- Recolectar las necesidades de cada una de las sedes para priorizarlas y darle solución.
- Compra anual del seguro contra todo riesgo protegiendo los bienes y la planta física de la institución.
- Asignación de responsabilidades de celaduría en la Institución durante el periodo comprendido entre las 6:00 p.m. a 6:00 a.m. Esto incluye, hacer las gestiones pertinentes para que se asignen dichas funciones de vigilancia, cuando no se tenga.

### **5.7.8. Concesión de Permisos**

Cuando algún docente o administrativo requiera de un permiso por urgencia manifiesta de salud, deberá atender la misma en el centro de salud más cercano y comunicar rápidamente al Rector de la urgencia. Si esto no es posible, atender su salud y cuando se establezca o mejore, reportarse con los debidos soportes de la Entidad prestadora de Salud.(importante la incapacidad cuando se ocasione.) Cuando el permiso sea por otro motivo, solicitarlo directamente con el Rector y



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



anexar las pruebas y soportes que validen su ausencia. Los permisos de salud debidamente justificados podrán ser enviados de manera personal con los coordinadores cuando no sea posible entregarlos personalmente al Rector.

Las justificaciones válidas son las que están contempladas en la ley (Decreto 2277/79 y 1278 de 2002, Ley 1635 de 2013, Circular 16 del MEN 2013, Código Disciplinario Único Ley 1952 del 28 de Enero de 2019 )

**PARAGRAFO:** Sólo el Rector tiene la facultad para conceder un permiso a un docente o administrativo, o en caso que él juzgue, puede negarlo. Es importante que se utilice el formato de permiso que se encuentra en la sección de manuales y en la carpeta de formatos entregada al comienzo de año.

### **5.7.9. Organización de Calendario Escolar**

El calendario se organiza de acuerdo al Capítulo IV del Decreto 1850 de 2002 y el reglamento territorial expedido por la SED.

El calendario escolar está incluido en el POA, con las estrategias de recuperación de tiempo conforme al Decreto 1215 del año 2014.

Los coordinadores y docentes de los comités elegidos planean las actividades del año que se incluyen en el calendario, durante la primera semana institucional al inicio del año escolar, teniendo en cuenta las actividades locales, municipales, eventos de orden departamental y nacional. Acto seguido todas las actividades que la Institución impulse durante el año.

### **5.7.10. Archivo**

Los archivos son el lugar vital de toda organización escolar en los cuales se conserva parte de su historia y de su información. Los documentos determinan en un momento dado la seguridad profesional y/o laboral de sus integrantes. Su organización, mantenimiento y seguridad están contemplados en la Ley de Archivo 594 del 2000.

Vale la pena resaltar que estos criterios se aplican en la Institución y en cada una de sus sedes, tanto física como virtualmente. Los docentes deben cumplir puntualmente las exigencias para tal fin. Deben almacenar los datos importantes de su trabajo, de manera virtual en los equipos de cómputo si los hay y de manera física toda la documentación que se tenga, debidamente organizada en los archivadores para tal fin y de manera personal para mayor seguridad. El docente debe ser el primer custodio de esta información

Para el desempeño académico se deberá contar con un sistema especial que ayude



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



a la sistematización de la información de manera organizada. En el registro de estudiantes, se debe utilizar y alimentar al SIMAT, archivo virtual del gobierno departamental.

Las oficinas de la Institución deberán crear y alimentar de manera permanente sus archivos sobre la parte financiera, organizativa y procedimental. De igual manera los docentes y administrativos dejarán en los archivos escolares todas las evidencias y pruebas físicas y/o virtuales de sus acciones y una especial responsabilidad es alimentar el programa de notas académicas de la institución.(SINAI).

De acuerdo a lo anterior, la Institución determina que la custodia y reposo de los archivos queda a cargo de los siguientes funcionarios:

**Secretaría:** Reposan todos los archivos de orden administrativo y académico de la Institución, así como de correspondencia física y virtual, PEI virtual.

**Pagaduría:** Reposan los archivos sobre la ejecución presupuestal de la Institución, muebles, bienes y equipos e insumos de trabajo, de todas las sedes.

**Oficina de Orientación escolar:** Archivos sobre orientación escolar de los estudiantes, procesos disciplinarios, seguimientos hojas de vida, planes de orientación por grado, proyectos de orientación escolar institucional.

**Coordinación Académica 1:** Sede principal: Archivos de Planes académicos de aula, por grado y planes de área en todos los niveles. Control disciplinario de los estudiantes y atención de padres de familia, PEI virtual. Evidencias de las sedes a su cargo.

**Coordinación Académica 3:** Archivos Proyectos Obligatorios, Proyectos Transversales y Planes de Servicio Social Obligatorio, PEI virtual. Evidencias de las sedes a su cargo.

**Coordinación Académica 2:** Archivos Articulación con el SENA, coordinaciones con otras Instituciones, PEI físico y virtual y Evidencias de las sedes a su cargo.

En las demás sedes, los docentes son los responsables de los archivos físicos de matrícula, académicos correspondencia y evidencias.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



### **5.7.11. Libros Reglamentarios**

Los instrumentos que se tienen en cuenta en la Institución son:

- La hoja de matrícula según el SIMAT
- La historia de vida de cada estudiante
- El proyecto de orientación estudiantil.
- El plan mensual de directivos y docentes orientadores.
- Las programaciones curriculares y el plan de aula.
- El registro diario de clase.
- El registro escolar de valoración o control de progreso diario.
- El inventario.
- Los libros de actas de cada organismo de dirección.
- El registro de uso de los laboratorios.
- El control de préstamo de los laboratorios.
- Los libros de contabilidad.
- Otros consignados en los formatos de visita de los coordinadores.

Estos instrumentos serán diligenciados por los responsables que aparezcan en las funciones que se asignen.

### **5.7.12. Recursos Físicos y Materiales**

En el Establecimiento se detallan como principales recursos del aprendizaje, que están disponibles, la biblioteca, la sala de computación, laboratorios, campo de educación física, huerta, y ayudas educativas como videos, video beam y televisor.

Para su uso se debe llenar un formato de control en el cual se detalla la hora, el estado, el inicio y la hora de entrega del bien o del lugar.

Algunos recursos son administrados por la pagadora del Establecimiento.

Los recursos que sean de una especialidad definida como laboratorios, materiales de Edu-física, etc. Serán entregados a los responsables para su administración.

Cada docente o dependencia con anterioridad debe solicitar que dichos recursos estén disponibles para los trabajos que se programen.

### **5.7.13. Recursos Financieros**

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



Según el marco legal vigente (Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008) las fuentes de financiamiento principal de la Institución está en los recursos por gratuidad en giros por el Sistema General de Participaciones.

Otra fuente son los recursos de calidad girados por el Departamento,

Una tercera fuente son los recursos propios por certificados y copias de diplomas.

No se tienen otros convenios para adquisición de recursos por otras fuentes.

Los gastos se orientan hacia la ejecución del plan de compras de la vigencia y el plan de necesidades.

### 5.8. Plan de Mejoramiento Institucional

El plan de mejoramiento es un conjunto de medidas establecidas por el rector o director y su equipo de gestión para llevar a cabo en un período de tiempo de mediano plazo y cambios significativos en los objetivos estratégicos de la institución. Tendrá un horizonte de cuatro años coincidentes con el periodo de gobierno departamental, para los cuales se definirán objetivos, actividades, tiempos y responsables de cada tarea de gestión, de manera que se logren los propósitos acordados para cada una de ellas.

Su utilidad radica en que obliga la reflexión participativa de los diferentes estamentos educativos sobre la necesidad de formular metas de mediano plazo encaminadas a lograr la visión institucional y en particular los objetivos generales contemplados en el marco general del PEI.

Los planes de mejoramiento serán realizados como mínimo cada año, socializados, direccionados al Consejo Directivo y agregados a la carpeta PEI, mediante actas realizadas sobre los actos de mejora.

#### **5.8.1. Plan de Desarrollo Profesional**

El plan de desarrollo profesional pretende ayudar a directivos docentes, docentes y administrativos a permanecer en una actualización constante en la tarea de educar a niños, jóvenes y adultos.

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



Con el deseo de contribuir a esa tarea educativa se propone una temática dirigida a cada uno de los cargos, la cual será abordada en las capacitaciones programadas por la Secretaría de Educación Departamental, la jefatura de núcleo y la institución educativa.

La formación permanente garantiza el conocimiento de la normatividad educativa, desarrollar estrategias que mejoren la práctica pedagógica, alcanzar mejores resultados en la labor educativa y prestar un servicio de calidad.

Los planes de mejoramiento son los insumos más importantes para realizar el plan de desarrollo profesional.

El desarrollo de Microcentros y reuniones institucionales de ajuste, deben propiciar la capacitación y mejoramiento continuo de los procesos.

### 5.9. Plan Operativo Anual (POA)

Es el documento que concreta anualmente las acciones mediante las cuales se desarrolla en la práctica el marco general del PEI, y en particular el Plan de Mejoramiento Institucional - PMI - con el fin de hacer realidad los objetivos y metas en el establecidas.

El rector presentará al Consejo Directivo, dentro los seis meses siguientes a la adopción del proyecto educativo institucional, el plan operativo correspondiente que contenga entre otros las metas, estrategias, recursos y cronograma de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto. Periódicamente y por lo menos cada año el plan operativo será revisado y constituirá un punto de referencia para la evaluación institucional. Deberá incluir los mecanismos necesarios para realizar ajustes al plan de estudios”.

El responsable de su elaboración es el rector, él debe garantizar que se haga de manera participativa a través del consejo directivo y de cada uno de los organismos de dirección que promueve la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

El POA deberá contener las acciones administrativas y pedagógicas orientadas a concretar el PEI, para lo cual se sugiere una estructura que contenga como mínimo



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



los siguientes elementos:

- **Justificación:** Mediante la cual se expliquen los motivos por los que ha sido diseñado el POA. Su relación con la evaluación institucional del año anterior y con el PEI.
- **Objetivos específicos:** A través de los cuales se desagreguen los objetivos contemplados en el PEI y se retoman de manera articulada las necesidades detectadas en la evaluación institucional del año anterior.
- **Metas:** Que permitan identificar cuantitativamente en el tiempo y el espacio los productos que se esperan alcanzar durante el curso del año sobre cada uno de los procesos escolares: administrativos, organizacionales y pedagógicos.
- **Componente administrativo y de gestión:**
- **Matrículas:** Definición de las fechas y los tipos de matrículas especiales si las hay.
- **Organización del gobierno escolar:** Básicamente en este momento se define el calendario electoral y las fechas en las que se espera esté en funcionamiento debidamente reglamentado. Posteriormente como producto de la evaluación de este componente en anexos se relacionará nominalmente los miembros que lo conforman, el reglamento interno y el plan de acción de cada organismo.
- **Calendario escolar:** Corresponde aquí precisar las fechas de iniciación y finalización de cada uno de los periodos académicos de 20 semanas lectivas de clases y como mínimo una semana para cada uno de los procesos de planeación y evaluación, distintas a las semanas lectivas de conformidad con lo que establece el Decreto 6100 de 1995.
- **Jornada escolar:** Precisar la hora de entrada, de salida y la distribución del tiempo en las actividades escolares diarias.
- **Horario general:** En el que se refleje la organización de los periodos de clase de conformidad con el modelo pedagógico institucional.
- **Asignación laboral:** En la cual se especifique la asignación académica de cada docente y las actividades complementarias y/o administrativas que se le han asignado en cumplimiento de su jornada laboral completa.
- **Presupuesto y Costos educativos:** Relacionar el presupuesto y la resolución o el acuerdo de costos educativos.
- **Libros reglamentarios e informes:** Bajo este aspecto se fijarán las fechas en que deben estar formalmente diligenciados o elaborados.

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



- **Proyectos específicos:** Se trata de relacionar el perfil de los proyectos de adquisición, mantenimiento o mejora de la planta física, de personal o de recursos didácticos, mediante los cuales se pretende resolver problemas o atender necesidades de la comunidad educativa. Componente pedagógico,
- **Programaciones curriculares de cada grado:** son un anexo del POA. Aquí se definen las fechas en que deben estar estructuradas de acuerdo con las necesidades particulares de los estudiantes de cada grado.
- **Proyectos pedagógicos:** Aquí se debe relacionar el perfil de cada proyecto y los responsables de su ejecución o coordinación. El proyecto propiamente dicho es un anexo del POA. Como mínimo debe hacerse referencia a los proyectos de: educación sexual, educación ambiental, educación para la democracia y festivales y juegos escolares en aquellos municipios en los que se han creado los centros de educación física.
- **Evaluación institucional y del rendimiento escolar,** corresponde aquí señalar las técnicas y relacionar los instrumentos mediante los cuales se garantizará una evaluación integral, permanente y participativa.

### 5.10. Sistema de Evaluación Institucional (SIEE)

Por la importancia del papel que juega la evaluación en el desarrollo de la escuela como organización social, es importante que se defina qué se evalúa, para qué, cuándo, con qué instrumentos en qué espacios o escenarios y quiénes evalúan en lo relacionado con:

La **autoevaluación institucional**, de conformidad con las orientaciones de la Guía 34 del MEN para las instituciones educativas oficiales y los formularios 1A para los E.E. de preescolar, básica y media no oficial; el 1B para los preescolar no oficial; y el 1C para adultos.

La **evaluación del desempeño**, tanto del personal administrativo como directivo docente y docente.

La **evaluación de estudiantes**, la cual se analiza desde dos perspectivas: la



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



*evaluación interna*, a través del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE Anexo 12) y la *evaluación externa*, a partir de los resultados obtenidos en las pruebas saber 11 y pruebas saber 359.

### 5.11. Proyecto de Orientación Estudiantil

El Proyecto de Orientación Estudiantil se evidencia en un documento de manera participativa por el equipo directivo, directores de grupo y demás docentes, en el que se identifican y se describen por grupo, de manera organizada, los problemas relevantes que caracterizan el comportamiento de los escolares y las posibles causas, así como las potencialidades, con el fin de programar actividades de prevención y atención orientadas a mejorar el bienestar, la convivencia y el rendimiento académico, en la búsqueda permanente de mejores niveles de calidad educativa.

La administración del proyecto de Orientación Estudiantil de la institución se lleva a cabo de la siguiente manera:

**Coordinador del Proyecto de Orientación Estudiantil:** Recae sobre el docente orientador la función de coordinar la elaboración del proyecto, su ejecución y evaluación en general por cuanto las actividades específicas son desarrolladas por el equipo de directivos y docentes, de acuerdo con las necesidades particulares y con la naturaleza de cada una de ellas.

**Director de Grupo:** Es el responsable de la estructuración del proyecto de orientación estudiantil y la elaboración y actualización de las historias de vida del grupo que le corresponda.

Con el fin de atender problemáticas de tipo colectivo en cada curso, es necesario que se programen reuniones de dirección de grupo de acuerdo con las necesidades prioritarias y actividades programadas. De ahí que no tenga sentido, realizar reuniones de dirección de grupo, sin que se hayan identificado o diagnosticado las problemáticas de los escolares.

Se espera la debida gestión de los directivos docentes para que la orientación estudiantil sea apoyada de manera permanente por profesionales expertos, los cuales pueden estar vinculados al área de salud, bienestar familiar, equipos locales y municipales, etc.

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



### Procedimiento a realizar:

- Diligenciamiento de las historias de vida
- Elaboración del POE
- Diagnóstico de la institución
- Realizar la programación curricular
- Planear las actividades
- Desarrollo de las actividades
- Seguimiento de actividades.
- Evaluación

### Responsables:

- Rector
- Docente orientador.
- Coordinadores
- Profesores directores de grado.

## 5.12. Acompañamiento al Desarrollo Curricular

Es una estrategia administrativa diseñada con el fin de prestar asistencia técnica y pedagógica al personal directivo y docente en su sitio de trabajo (aula de clases, proceso pedagógico o administrativo) o sobre los productos obtenidos en él.

Se entiende como el trabajo en equipo que en condiciones ideales implica consentimiento, ayuda, intercambio de experiencias y aceptación mutua de debilidades y fortalezas. Se trata entonces, de un acompañamiento profesional en el que se da una relación de pares académicos dispuestos a construir conocimiento pedagógico válido para el mejoramiento del proceso educativo concreto que los ocupa.

Los coordinadores son el primer apoyo del docente en el acompañamiento curricular y se hace durante las visitas a las sedes y a la clase.

Para llevarlo a cabo se propone la observación participante activa, pasiva y tradicional, como una técnica fundamental por considerar que, un proceso de mejoramiento, solo es posible en la medida que se parta de identificar y caracterizar, es decir conocer, las prácticas que se pretenden mejorar.

La Observación Participante Activa se trata de una técnica de trabajo en

"Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País"  
senoracamen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



equipo en el que asesorado y asesor en su condición de pares académicos mantienen una relación dialógica que les permite desde su conocimiento y experiencia profesional construir conocimiento pedagógico útil para el mejoramiento de la calidad en el proceso de aprendizaje, basada en un momento de planeación del trabajo a realizar, uno de ejecución de la actividad pedagógica programada y uno de análisis crítico de la experiencia. Está basada en las dificultades de gestión pedagógica del docente acompañado para buscar alternativas de solución al problema identificado.

La Observación Participante Pasiva es una técnica de acompañamiento que no compromete altos niveles de empatía entre los profesionales que la aplican por cuanto el observador no pasa de ser el mismo de un escolar más que participa en las actividades pedagógicas orientadas por el docente observado, con el fin de pasar lo más desapercibido posible en el grupo; basada en los tres momentos de la técnica anterior.

La Observación Tradicional es el último recurso cuando en cumplimiento de su gestión directiva y administrativa se visita el aula de clase de un docente que sin argumentos válidos se opone a la experimentación de las técnicas anteriores y no propone técnicas de mejoramiento de su capacidad de gestión pedagógica. El observador se documentará en la programación curricular y planes de aula, dejando por escrito constancia de la situación observada.

Para el apoyo y acompañamiento curricular a los docentes se utiliza la estrategia del programa estatal PTA "Todos a Aprender", tutores capacitados los cuales realizan las siguientes actividades

- Capacitación del programa.
- Análisis, interpretación y retroalimentación sobre resultados académicos.
- Talleres con sedes focalizadas y otras.
- De igual manera, los coordinadores apoyados por el docente PTA, tienen la especial tarea de apoyar y acompañar al docente en su tarea pedagógica en las sedes de primaria y secundaria.
- Cuando hay necesidades especiales de formación es tarea suya, solicitar apoyo del SED-HUILA.

### 5.13 Articulación con la Media.

La Institución se ha desempeñado como un colegio con bachillerato clásico, en el cual se gradúan los estudiantes como bachilleres sin otro tipo de perspectiva u

"Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País"  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



horizonte que los guíe en la vida.

Con el desarrollo de la EPS “Ciencia, Ecología y Saberes tradicionales para la paz”, los directivos se percataron de la gran riqueza cultural y económica en torno a la cultura cafetera y de esa manera, optan por gestionar el proceso de articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA Regional Garzón, cuya entidad nos provee de dos tutores formadores para los estudiantes de los grados Décimos, alumnos que reciben formación agropecuaria complementaria a su jornada laboral normal.

En el 2019 se inicia el proceso de formación del Técnico agropecuario con énfasis en el cultivo de cafés especiales como es la necesidad.

Se está cumpliendo con el primer año de labores y se proyecta la primera promoción para el año 2020.

Los laboratorios de trabajo se realizan en las fincas de los estudiantes y en una finca cerca al colegio que el dueño presta para realizar los trabajos requeridos.

## 6. COMPONENTE PEDAGÓGICO

En este se hace referencia a algunos aspectos del Artículo 14 del Decreto 1860 de 1994 así: La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos; la organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando; y las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.

### 6.1. Plan de Estudios

Este componente se refiere a la planificación del proceso educativo en la institución a nivel macro y micro, en el primero a través de la programación curricular general y en el segundo a través de la programación curricular de grado y a la planeación de cada una de las clases (plan de aula) así como de los proyectos pedagógicos.

Figura del Plan de Estudios

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



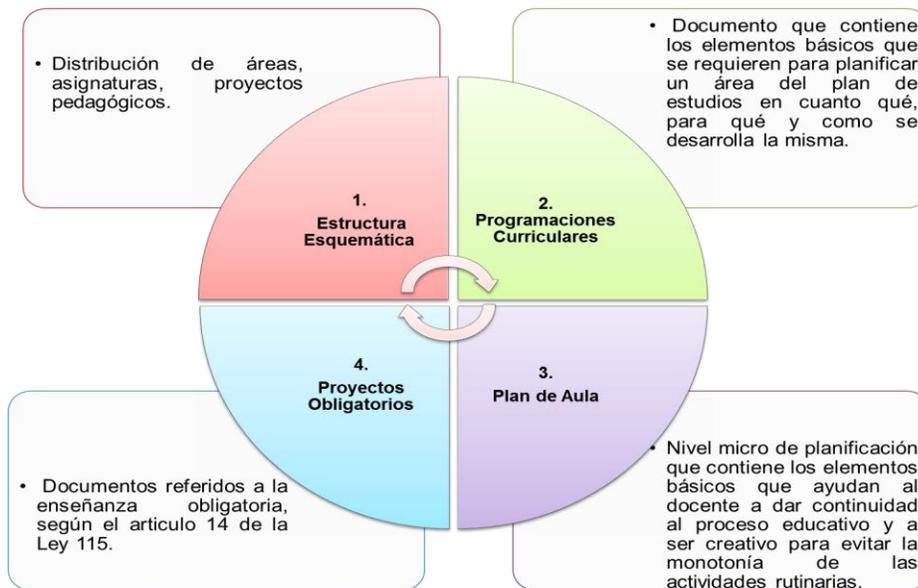
# INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



Este esquema que contiene las áreas fundamentales, los proyectos pedagógicos establecidos por ley y las áreas optativas definidas porque la comunidad educativa, las ha considerado necesarias.

## 6.2. Estructura Esquemática del Plan de Estudios

Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

El Artículo 38 de Decreto 1860 de 1994 precisa:

“El plan de estudios debe relacionar las diferentes áreas con las asignaturas y con los proyectos pedagógicos y contener al menos los siguientes aspectos:

La identificación de los contenidos, temas y problemas de cada asignatura y proyecto

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



pedagógico, así como el señalamiento de las diferentes actividades pedagógicas. La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando el período lectivo y el grado en que se ejecutarán las diferentes actividades. La metodología aplicable a cada una de las asignaturas y proyectos pedagógicos, señalando el uso del material didáctico, de textos escolares, laboratorios, ayudas, audiovisuales, la informática educativa o cualquier otro medio o técnica que oriente o soporte la acción pedagógica.

Los logros para cada grado, o conjunto de grados, según los indicadores definidos en el proyecto educativo institucional.

Los criterios de evaluación y administración del plan”.

Se constituye en una ayuda para visualizar de manera fácil el énfasis dado a cada una de las áreas y su relación con los proyectos; por tal razón se ha ubicado en un lugar visible y público. Igualmente se retoma el siguiente cuadro por su utilidad.

Estructura esquemática del plan de estudios

DIMENSIONES Y AREAS	GRADOS											
	0°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
COGNITIVA (Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales: Rompecabezas, bloques, estralandias, encajes, juegos de construcción y otros)	5											
COMUNICATIVA (Humanidades: Lengua Castellana e Inglés: Videos, cuentos, láminas, CD, libros, grabadoras)	5											
CORPORAL (Ed. Física: fino-grueso) (lazos, pelotas, aros, bolsas, bastones, tijeras, papel, masas, punzones)	2											
ESTÉTICA (Ed. Artística: Música, literatura, plástica, dramática)	3											
ACTITUDES Y VALORES (Religión, Ética y Valores: Videos, láminas)	2											
SOCIO-AFECTIVA (Relación con el entorno: Videos, Fotocopias, Láminas)	3											
C. NATURALES		4	4	4	4	4	3	3	3	3		
QUIMICA											4	4
FISICA											4	4
C. SOCIALES		5	5	5	5	5	5	5	5	5		
FILOSOFIA											3	3
C. POLITICAS											1	1
ED. ETICA Y EN VALORES		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ED. RELIGIOSA		1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
LENGUA CASTELLANA		4	4	4	4	4	5	5	5	5	3	3

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
 senoracamen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



LENGUA EXTRANJERA		1	1	1	1	1	3	3	3	3	2	2
INFORMÁTICA		1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
ED. FÍSICA		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
MATEMÁTICAS		4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3
GEOMETRÍA Y ESTADÍSTICA		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ED. ARTÍSTICA		1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
<b>TOTAL HORAS SEMANALES</b>	<b>20</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

### 6.3. Programación curricular de Área

La programación o plan curricular de área y por grado es una herramienta de organización curricular que permite al establecimiento educativo y en particular a los docentes planificar de manera estratégica y pertinente el qué, el para qué, el cómo, el cuándo y el con qué se realizará el proceso de enseñanza aprendizaje de manera sistemática, secuencial y gradual en cada uno de los niveles, ciclos y grados de la educación preescolar, básica y media con crecientes niveles de complejidad graduados a medida que avanzan los cursos. Debe ser ampliamente conocida por todos los profesores que orientan las áreas, con el fin de propiciar un trabajo interdisciplinario.

### 6.4 Plan de Aula

Tradicionalmente conocido como el preparador de clase, es el instrumento que nace de la experiencia de maestros que han demostrado mediante su práctica pedagógica que es necesario sistematizar su trabajo, y que para ello, es imprescindible planificarlo.

La clase se entiende como el conjunto de actividades pedagógicas continuas que se desarrollan durante un periodo de tiempo corto, cuya duración depende de la edad del escolar, pero que en educación básica y media no se acostumbra y no se recomienda desarrollar por un periodo de tiempo superior a 120 minutos, dadas las condiciones psicológicas de los escolares que exigen un cambio permanente de actividad para mantener su concentración y participación activa.

El plan de aula es el documento de ayuda al docente, en el que registra lo que espera lograr con sus escolares (desempeños) mediante el proceso educativo, a nivel micro, es decir, de clase.

Ejemplo Matriz Plan de Aula o clase

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



DOCENTE: _____		NIVEL: PRE-ESCOLAR		PERIODO: IV	
PROYECTO: El Niño (A) Y La Navidad		DIMENSION: COMUNICATIVA		No. SEMANA: 1,2, 3, 4 Y 5	
ESTANDAR: DESPIERTO SENTIMIENTOS DE UNIÓN, FRATERNIDAD, AMOR, GRATITUD Y SOLIDARIDAD REALIZANDO ACTIVIDADES QUE VIVENCIEN NUESTRAS TRADICIONES DE LA ÉPOCA NAVIDEÑA COMO TAMBIÉN DAR PAUTAS PARA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE					
INDICADOR DE DESEMPEÑO	CONTENIDOS	DESEMPEÑOS TRANSVERSALES	ACTIVIDADES	RECURSOS	EVALUACION
Pronuncio claramente palabras.  Participo en actos culturales tomando con responsabilidad el papel que le corresponde	Construcción de oraciones cortas.  Narración y creación de cuentos, historias y fabulas.	Reconozco que al cuidar mi entorno benéfico a mi comunidad. (PT.H)  Practico activamente del juego direccionada con el semáforo, el peatón y la zebra. (PT.EV)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizo oraciones cortas.</li> <li>Narra cuentos e historias con material visual</li> <li>Reconozco la importancia de cuidar el agua</li> <li>Cuida el medio que lo rodea de la contaminación.</li> <li>Aprende e interpreta canciones, poesías, trabalenguas; para actos culturales.</li> </ul>	Dvd, Televisor,  Videos Infantiles,  Grabadora Y Cd,  Láminas Y Textos,  Plastilina, Vinilos,  Aserrín, Cartulinas,  Hojas Block, Guías,  Loterías, Sellos.  Bloques Lógicos,  Rompecabezas,  Objetos Del Entorno,	Desarrolla habilidades de atención y participación.  Estimula la creatividad.  Cuida y protege el agua.  Protege el medio que lo rodea de contaminación.  Enriquece su crecimiento personal a través de valores.
	Cuidemos el agua (T.T.H.)	Realizo juegos que desarrollan la creatividad. (PT.ECE)			
	Contaminación (T.T.H.)				

## 6.5. Proyectos Obligatorios

Los proyectos pedagógicos son estrategias que el establecimiento educativo adopta formalmente con el fin de atender una necesidad o resolver una problemática identificada a partir del análisis situacional o la autoevaluación.

Generalmente están referidos a los temas contemplados en el Artículo 14 de la Ley 115 de 1994 o a temas específicos que responden a necesidades particulares que deben ser resueltas por el EE, para lo cual se requiere la formulación de un proyecto.

Los proyectos obligatorios ejercitan a los y las estudiantes en la solución de problemas cotidianos seleccionados por tener relación directa con el entorno social, económico, cultural, político, científico y tecnológico.

Cumplen con la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de las diversas áreas.

En consideración a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 115 de 1994, los proyectos obligatorios adoptados por la IE son:

"Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País"  
 senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



Nombre del proyecto	Justificación
Proyecto de Educación para la Sexualidad y la Construcción De Ciudadanía (PESCC).	Pocas palabras tienen la fuerza de generar tanta conmoción en las personas como el término sexualidad o las que con ella se relacionan y rara vez, este tema es abordado con la tranquilidad con que tratan los demás. Pues generalmente, las relaciones son de temor y dudas, debido principalmente al desconocimiento que tienen del tema: por lo tanto, es necesario comprender que es la sexualidad, qué aspectos la determinan y qué funciones cumplen. Por esta razón, es necesario llevar a cabo un proceso dinámico conveniente que requiere una adecuada y previa planeación, ya que esta constituye un instrumento fundamental para la actividad o proceso de enseñanza educativa. A través de ella se define la orientación de los programas y la implementación del proyecto; pues desde su origen debe ser producto de una reflexión consciente de la realidad educativa y exige cambios a nivel institucional y comunitario. Este Proyecto está basado en fundamentos legales como la Constitución Política de Colombia de 1991, la Resolución Ministerial 03353 del 2 de Julio de 1993 y

**Comentado [AC7]:** Deben justificar la importancia de cada proyecto.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



	<p>en la Ley General de Educación en su artículo 14 que ordena impartir la Educación Sexual, enmarcada dentro de principios éticos.</p>
<p>Proyecto de Educación Ambiental Escolar (PRAE).</p>	<p>A través de aplicación de encuestas ambientales como producto de un proyecto de investigación, aplicadas en la comunidad educativa y comunidad en general se detectó muy poco conocimiento sobre el manejo de los residuos sólidos, como basuras, desperdicios, entre otros; los cuales son depositados en cualquier lugar y en lugares no adecuados presentándose una problemática de contaminación visual, del aire, de los suelos y las aguas. La institución no cuenta con un relleno sanitario adecuado para la recolección de los diferentes materiales de desechos que se producen en la misma, ni tampoco el servicio de recolección municipal. Cada vez es mayor el volumen de estos desechos, por lo cual, de no corregirse esta situación se generarán problemas graves de salud y disminución de la calidad de vida. Se hace necesario por tanto, la ejecución de proyecto ambientales que contribuyan a solucionar la problemática ambiental producida por</p>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



	<p>el manejo no adecuado de los residuos sólidos; además se desarrollará un plan de embellecimiento y arborización que ayuden a recuperar los espacios de recreación y esparcimiento útiles para la comunidad educativa y con ello contribuir al mejoramiento en el desempeño académico y disciplinario.</p>
<p>Proyecto de Democracia y Derechos Humanos.</p>	<p>Las instituciones educativas están llamadas a generar espacios de convivencias y participación estudiantil, para generar en los niños y niñas adolescentes y jóvenes la cultura de la paz basados en los valores del respeto, honestidad, responsabilidad, autonomía, libertad, igualdad, amor, justicia, entre otros; bajo una formación analítica, crítica y sobre todo participativa en donde el educando pueda tomar decisiones que le permitan resolver conflictos y problemas cotidianos a través del diálogo.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se busca por medio de espacios legítimos estipulados en las leyes colombianas abrir espacios democráticos mediante diversas actividades dentro de las cuales se encuentra la elección del personero y del consejo de los estudiantes, en donde se vivencian diversas experiencias de participación y los derechos humanos, donde se reivindican un acervo de valores democráticos que forjan a la persona y le moldean su vida hacia el pensamiento del colectivo del bien</p>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



	<p>común, de igual manera, el comportamiento al comité de actos cívicos y culturales, asesorías y acompañamiento al personero estudiantil y al consejo de estudiantes en la institución, brindar charlas para fomentar la participación democrática y la convivencia pacífica resaltando el día de la paz y los derechos humanos.</p>
Huilensidad.	<p>Todas las personas sin excepción necesitan construir su propia historia y ésta será mucho más fructífera si se conoce su pasado, la influencia que han tenido sus diferentes actores, la política, economía, la cultura y la educación. En este sentido el presente proyecto pretende ser una contribución significativa al conocimiento de los Educandos de la rica cultura y de las tradiciones del Huila.</p> <p>La legalidad del presente proyecto está fundamentada en la ordenanza 06 de 2004 expedida por la Honorable Asamblea del Departamento y por el Decreto No. 1308 del 8 de Noviembre de 2004 expedido por el señor Gobernador.</p>
Orientación Estudiantil (POE)	<p>El presente proyecto centra su objeto de aplicación en la formación del estudiante, con el fin de garantizar el libre desarrollo de la personalidad, concepto que al interpretarse, según fallos de la Corte Constitucional. Por ello la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen han entendido que ese derecho consagra una protección general de la capacidad</p>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



	<p>que la Constitución reconoce a las personas para auto determinarse y desarrollar planes propios de vida, siempre y cuando no afecten derechos de terceros. (C-481 de 1998).</p> <p>Según los referentes más inmediatos y a la mano del maestro de la zona rural de las grandes y pequeñas poblaciones, están consignados en el artículo 40 del Decreto 1860 de 1994, el Artículo 6º del Decreto 1850 de 2002, en la Ley 1098 de 2006 artículos 42, 52 y en los Lineamientos Curriculares para la prestación del Servicio de Orientación Estudiantil expedidos por la Secretaría Departamental en el año 2005, entre otros.</p>
<p>Proyecto de Educación para la Sexualidad y la Construcción De Ciudadanía (PESCC).</p>	<p>Desde el punto de vista del marco de la revolución educativa, la educación es una práctica social la cual considera como un factor prioritario, el desarrollo humano, social y económico de los países y un instrumento esencial para la construcción de sociedades más autónomas, justas y democráticas. Se hace necesario por parte de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, la implementación de un proyecto enfocado al desarrollo de competencias ciudadanas en la comunidad educativa, de tal forma que los miembros que pertenecen a la misma, sean artífices de la transformación de su realidad y puedan trabajar en conjunto para el bienestar de la comunidad, teniendo presente que en la formación del ser humano no sólo se debe tener en cuenta el desarrollo de habilidades y conocimientos académicos, sino también,</p>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



	<p>es relevante el desarrollo de competencias para ejercer los derechos y deberes de un buen ciudadano, destacando que para formar en ciudadanía en las circunstancias actuales en las que se encuentra Colombia, se convierte en un desafío inaplazable que convoca a toda la sociedad, la cual debe incluir a unos ciudadanos que desde la Institución educativa como escenario privilegiado, aprendan a vivir juntos, a trabajar en equipo y así mismo a identificar sus particularidades y diferencias en una permanente interacción con otros seres humanos propiciando una sana convivencia. La formación en ciudadanía no es un tema aislado, sino una responsabilidad compartida que incluye todas las instancias de la Institución educativa y las demás personas que interactúan en ella.</p>
--	---

Ver carpeta PEI de proyectos.

Cualquiera que sea la temática del proyecto, al formularse, cada uno de ellos debe contener básicamente los siguientes elementos:

- Portada
- Tabla de contenido
- Presentación
- Diagnóstico o lectura de contexto a partir de un proceso de investigación que caracterice la situación institucional en relación con el tema transversal del proyecto.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Matriz de mejoramiento.

### Matriz de Mejoramiento de los Proyectos Obligatorios

"Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País"  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO	ACTIVIDADES	RECURSOS	FECHA, HORA Y LUGAR	COMPROMISOS DERIVADOS	EVALUACIÓN DE RESULTADOS
Desconocimiento de la historia local por parte del personal docente y estudiantes.	Elaboración de una cartelera semanal en la que se divulguen aspectos de la H.L.	Cartelera Documentos históricos de la localidad	Lunes A.M	Incluirla dentro de la cotidianidad pedagógica con los escolares.	Docentes y estudiantes conocen la historia local y trabajan por mejorar los aspectos negativos.
	Reflexiones periódicas en el desarrollo de las clases sobre los contenidos de las carteleras	Cartelera Documentos históricos de la localidad	Cotidianidad del aula.	Asumir un rol alternativo a la reflexión realizada en clase	Nuevos comportamientos derivados de las reflexiones realizadas

Ver Anexos 1Tablas.

### 6.6. Experiencias Pedagógicas Significativas

Por iniciativa del Gobierno Departamental, en el ente territorial cada año se celebrará un evento programado por el programa de Calidad, donde se convoque la participación de manera organizada y por sectores del Departamento del Huila, de las mejores Experiencias Significativas realizadas por las Instituciones Educativas, las cuales pueden ser nuevas en cada año o pueden acumular varios años de vigencia.

Este tipo de proyectos Institucionales deben tener la capacidad de injerir de manera importante en el desarrollo pedagógico de todos los educadores de las sedes e impactar de manera importante en sus resultados.

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



En el caso de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen de Miraflores, municipio de Guadalupe, se presenta la EPS "CIENCIA, ECOLOGIA Y SABERES TRADICIONALES PARA LA PAZ".

Ver carpeta EPS en la carpeta de proyectos del PEI Institucional.

### 6.7. Transversalidad Curricular

Es la estrategia pedagógica mediante la cual se permean, se entrecruzan o apoyan de manera organizada, responsable y sistemática, los conocimientos de las diferentes áreas y disciplinas entre sí, con la cotidianidad del escolar y con la realidad social del contexto, a fin de alcanzar unos propósitos prioritarios que se espera formen parte de la cultura deseada en una comunidad educativa, de tal manera, que se vincule la cultura del entorno a los procesos pedagógicos de la escuela.

Los temas transversales se reconocen como el campo del conocimiento que de manera evidente afecta o puede afectar a una comunidad en particular, por tanto, hacen referencia a necesidades de formación de los escolares, sean niños(as), jóvenes o adultos(as), con el fin de intervenir o prevenir problemáticas sociales o la ocurrencia de consecuencias graves para la sociedad ocasionadas por algunos fenómenos naturales.

En atención a que los temas transversales no son exclusivos de un área del plan de estudios y especialmente, a que responden a necesidades prioritarias para la formación de los escolares, se deben integrar al PEI o PEC y desarrollar de manera transversal tanto en los procesos administrativos y académicos como en cada uno de sus componentes, para de esta manera, permean la cotidianidad escolar en todos los espacios y ambientes de trabajo.

#### **6.6.1. Inclusión de los Temas Transversales en el PEI como Producto**

En el PEI como producto los temas transversales se concretan en cada uno de los planes, programas, proyectos y acciones que se planifican con el fin de tener un marco de referencia para su desarrollo. Dicho de otra manera, el PEI o PEC como producto se concreta en su marco general, en las programaciones curriculares, en el manual de convivencia, en el plan operativo anual y demás



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



documentos que lo constituyen.

### a). Inclusión de Temas Transversales en el Marco General

Para incluir un tema transversal en el Marco General del PEI o PEC, en primera medida debe hacerse referencia de manera expresa a los temas transversales especialmente en los siguientes apartados:

- Los objetivos, principios y fundamentos teóricos.
- En las orientaciones establecidas para la construcción del manual de convivencia.
- En los criterios básicos de administración de personal.
- En la estructura esquemática del plan de estudios al presentar los proyectos obligatorios.
- En el sistema de evaluación institucional.

Sin embargo, es posible que esta intención se haga explícita en otros apartados del marco general. Lo importante es que en el lugar que se ubiquen, den sentido al marco general del PEI o PEC y no se haga por llenar un requisito.

### b). Inclusión de los Temas Transversales en las Programaciones Curriculares

Muchos educadores(as) tienen serias dudas, cuando no desconcierto, a la hora de incluir los Temas Transversales en la programación curricular.

Las diversas propuestas sobre temas transversales específicos exigen a los(as) docentes un tiempo y un espacio propios de los que no siempre disponen para llevarlos a las aulas; esto hace difícil su integración a la programación curricular y cuando se lleva a cabo, por lo general se hace de manera aislada en cada una de las áreas.

Para superar esta dificultad corresponde a los directivos(as) docentes plantear propuestas que ayuden a los(as) docentes en el momento de integrar Temas Transversales en las programaciones curriculares, por lo que a continuación se propone el siguiente procedimiento metodológico:

- Documentación teórica, mediante la cual el personal directivo y docente profundiza sobre el Tema Transversal con el fin de ampliar los conocimientos y seleccionar aquellos que considera pertinentes para la formación de los escolares de la educación preescolar, básica y media.

"Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País"  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



- Identificación de la problemática (lectura de contexto) relacionada con el Tema Transversal a partir del análisis del contexto institucional, local, regional y nacional.
- Estructuración de un proyecto curricular de base institucional sobre el tema a transversalizar en el que se identifique el qué, el por qué, el para qué, el cómo, el cuándo y la evaluación de este tema. Es decir, estructurar una propuesta curricular mediante la cual los especialistas en dicho tema y los pedagogos propongan los desempeños que se esperan alcanzar en los(as) estudiantes y las temáticas por grados y se sugieran algunas actividades y procedimientos metodológicos que permitan trabajarlas a partir de todas las áreas y proyectos del plan de estudios. Para ilustrar lo anterior, La cartilla “Cátedra de la Huilensidad” es el proyecto curricular de base sobre este tema transversal.
- Para formular los desempeños por grupos de grados metodológicamente resulta útil establecer en primera instancia los del grado superior que ofrece la institución, para que a partir de este referente se establezcan de manera gradual y secuencial los de los demás grupos de grados. Para la formulación de los desempeños, se debe tener en cuenta el referente teórico sobre el Tema Transversal y la lectura de contexto.

### **6.6.2. Inclusión de los temas transversales como proceso.**

En el entendido de que el PEI o PEC como proceso se hace realidad mediante la gestión directiva, académica y administrativa liderada por el personal directivo docente y docente y con la participación de los demás estamentos de la comunidad educativa, se hace necesario plantear estrategias que permitan verificar que los acuerdos del PEI o PEC se están llevando a la práctica de los procesos escolares. Por esta razón, se plantean básicamente dos estrategias: el observatorio del Tema Transversal respectivo y el acompañamiento al desarrollo curricular

#### ¿Qué es el observatorio del Tema Transversal?

Es un espacio que busca impulsar la formación de una nueva cultura relacionada con un Tema Transversal para dotar de nuevos sentidos a la cotidianidad de la escuela y contribuir en la construcción y creación de una sociedad más justa y acorde con las necesidades de la época.

El observatorio así, contribuye a romper con la cultura tradicional que afecta a un grupo social. Para ello se requiere que el observatorio se constituya en un espacio permanente de investigación, formación y divulgación que contribuya a



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



la construcción de una cultura en un Tema Transversal específico y a su apropiación por parte de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, de sus organismos de dirección y de participación.

### ¿Para qué es el observatorio del Tema Transversal?

Sus objetivos se orientan a:

- La consolidación de un espacio de educación en un Tema Transversal que permita, a través de procesos de la investigación, el conocimiento sobre la situación en que se encuentra.
- La promoción, difusión, fortalecimiento y defensa de la vivencia del Tema Transversal al interior de la comunidad educativa.
- Poner en marcha un centro de interlocución con organismos locales, departamentales, regionales y nacionales; gubernamentales y no gubernamentales que trabajen en el Tema Transversal a fin de darlo a conocer de modo general y especializado.

### ¿Quiénes participan en el observatorio del Tema Transversal?

Se propone que esté integrado por miembros de la comunidad educativa debidamente designados como representantes del observatorio. Entre ellos:

- Representante de los(as) docentes ante el Consejo Directivo.
- El (la) Personero(a) Estudiantil.
- Representante de los Padres/Madres de Familia elegido por el Consejo de Padres/Madres de Familia.
- Representante de los(as) Estudiantes del Consejo Estudiantil.
- Coordinador(a) y secretario(a), se proponen su elección con el fin de dar una organización interna.

### ¿Cuáles serían sus funciones?

- Identificar las prácticas que atentan y promueven una cultura adversa a la deseada en relación con el Tema Transversal.
- Organizar un banco de datos que registre las experiencias y prácticas relacionadas con el Tema Transversal.
- Realizar acuerdos con otras instituciones de carácter regional, nacional e internacional para la difusión y creación de la cultura sobre el Tema Transversal.
- Divulgar material educativo sobre el Tema Transversal.
- Editar y distribuir una publicación periódica entre los miembros de la comunidad educativa sobre el Tema Transversal.

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



- Organizar conferencias, foros, seminarios, mesas redondas, debates sobre el Tema Transversal.
- Integrarse a redes locales, departamentales, nacionales e internacionales creadas en torno al Tema Transversal.
- VER Tabla de Anexos 2

## 7. ANEXOS

### ANEXO 1. MATRIZ DE PROYECTOS OBLIGATORIOS

Eje: proyecto de Ecología

#### INTRODUCCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL

2. DIAGNOSTICO

3. MARCO REFERENCIAL

3.1. Justificación

3.2. Marco Legal

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

5. PLAN DE ACTIVIDADES

“Formamos Personas Integrares Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



6. **ESTRUCTURA CURRICULAR**
    - 6.1. **Tabla de Contenidos para las Áreas Transversales**
  7. **METODOLOGÍA Y ESTRATEGIA**
  8. **RECURSOS**
    - 8.1. **Físicos**
    - 8.2. **Humanos**
    - 8.3. **Financieros**
  9. **CRONOGRAMA**
  10. **EVALUACIÓN Y CONTROL**
- BIBLIOGRAFÍA**



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



## 1. PLAN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	META	RESPONSABLES	RECURSOS	TIEMPO
Conformación del grupo ecológico "guardianes del ambiente"	Divulgar, concientizar, sensibilizar a la comunidad educativa Nuestra Señora del Carmen sobre la recuperación y conservación de los recursos naturales	Docentes de la institución	<ul style="list-style-type: none"><li>• Papel</li><li>• Lapicero</li></ul>	MARZO
Capacitar a los integrantes del grupo ecológico "guardianes del ambiente"	Dar al grupo ecológico el conocimiento para desempeñarse como guardianes del ambiente en su comunidad	<ul style="list-style-type: none"><li>• Docentes del área</li><li>• UMATA</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Papel</li><li>• Marcadores</li><li>• Cartulinas</li><li>• Video Beam</li><li>• Computador</li></ul>	MARZO
Socialización del proyecto con los padres de familia de cada sede de la Institución	Dar a conocer a los padres de familia de la institución, el proyecto y la importancia de su puesta en práctica en la sede	<ul style="list-style-type: none"><li>• Docente</li><li>• Grupo ecológico</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Video Beam</li><li>• Fotocopias</li><li>• Marcadores</li></ul>	ABRIL
Charla con la comunidad educativa de las consecuencias de la contaminación ambiental	Motivar a la comunidad para que se vinculen activamente en todas las actividades relacionadas con el ambiente	<ul style="list-style-type: none"><li>• Docentes</li><li>• Estudiantes</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cartulinas</li><li>• Video Beam</li></ul>	ABRIL

## 2. ESTRUCTURA CURRICULAR

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ACORDAR LOS GRADOS
Socialización del proyecto ambiental escolar, con la comunidad estudiantil.	Docentes responsables del proyecto ambiental escolar.	
Socialización del proyecto ambiental	Docentes responsables del proyecto	

"Formamos Personas Integras Para el Futuro del País"  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



escolar con los padres de familia de la institución.	ambiental escolar.	
Celebración del día de la tierra.	Docentes del área y alumnos.	
Jornada de aseo en la sede	Docentes de la institución y estudiantes	
Jornada de aseo en la comunidad y reforestación.	Docentes de la institución y estudiantes	
Charla con la comunidad sobre el manejo responsable de agroquímicos y manejo de basuras.	Docentes responsables del proyecto ambiental escolar.	

### 6.1. TABLA DE CONTENIDOS PARA LAS ÁREAS TRANSVERSALES

ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	FECHA	DOCENTES RESPONSABLES
✓ Siembra de canecas dentro de la institución y fuera de esta.	✓ Área de Artística ✓ Área de Ciencias Naturales		DOCENTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA

“Formamos Personas Integrares Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Petición escrita a la alcaldía para que el carro de la basura recoja los residuos sólidos no degradables de la vereda</li><li>✓ Sensibilización a la comunidad sobre la importancia de la clasificación de los residuos</li><li>✓ Siembre de canecas en puntos estratégicos de la sede.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Todas</li><li>✓ Ciencias Naturales</li><li>✓ Ciencias Naturales</li><li>✓ Ciencias Naturales</li></ul>	PRIMER SEMESTRE	
<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Recuperación del grupo ecológico</li><li>✓ Reunión para dar funciones con el grupo ecológico</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Ciencia Naturales</li></ul>	ENERO Y FEBRERO	DOCENTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA
<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Consecución de bloques ecológicos, los bloques deben ser de gaseosa de 2,5 litros. 5 por alumno</li><li>✓ Creación de eras a partir de bloques ecológicos</li><li>✓ Presentación de bloques ecológicos por áreas</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Optativa</li><li>✓ Ciencias Naturales</li><li>✓ Todas las áreas los recibirán 1 sola vez al año lectivo.</li></ul>	DURANTE TODO EL AÑO LECTIVO	DOCENTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA
<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Fabricación de floreros y cofres con botellas plásticas</li><li>✓ Realizar canecas con botellas plásticas</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Artística</li><li>✓ Ciencias Naturales</li></ul>	SEGUNDO SEMESTRE	DOCENTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA

“Formamos Personas Integrares Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 2907 del 4 de Abril de 2018

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE

TEL: 3102069852-3102069833



## 3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	OBJETIVOS	ACTIVIDAD	FECHA	RECURSOS	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO Y EVALUACION
--	-----------	-----------	-------	----------	-------------	--------------------------

## 2. ANEXO: PLAN DE AULA CON DESEMPEÑOS TRASVERSALES

Eje: Área Estadística con proyecto de Emprendimiento

DOCENTE:

NIVEL: **BASICA SECUNDARIA**

PERIODO: **IV**

Nº UNIDAD: **2** TITULO UNIDAD: **Probabilidad**

ÁREA: **Matemáticas**

GRADO: **9º** ASIGNATURA: **Estadística** NHS: **1** TOTAL HORAS: **10** SEMANAS: **31 a 40**

ESTANDAR DEL AREA **Calculo probabilidad de eventos simples usando métodos diversos (listados, diagramas de árbol, técnicas de conteo).**

INDICADORES DE DESEMPEÑO	CONTENIDOS	DESEMPEÑOS TRANSVERSALES	ACTIVIDADES	RECURSOS	EVALUACION
--------------------------	------------	--------------------------	-------------	----------	------------

“Formamos Personas Integrares Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 1699 del 14 de marzo de 2017

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE



<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Analizo los datos que obtuve de un experimento utilizando los conceptos de probabilidad que ya manejo; soluciono y planteo problemas con los datos más importantes que haya seleccionado.</li> <li>❖ Comparo resultados de experimentos aleatorios con los resultados previstos</li> </ul>	<p>❖ Probabilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Analizo desde la perspectiva económica y social las actividades productivas del departamento. (Proyecto de emprendimiento de Economía y Finanzas)</li> </ul> <p>Propongo, divulgo y valoro alternativas para preservar el medio ambiente de mi entorno. (Proyecto de Medio Ambiente)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicación conceptos básicos de probabilidad.</li> <li>• Explicación y ejercicios de aplicación de las diferentes técnicas de conteo.</li> <li>• Permutaciones y combinaciones.</li> <li>• Taller de ejercicios de probabilidad con permutaciones y combinaciones</li> </ul>	<p>Talleres Nuevas matemáticas, Santillana.</p>	<p>Oral Escrita Índice de participación Índice de creatividad y recursividad. Nota talleres</p>
<p><b>V°B°. COORDINACION:</b></p>					

### ANEXO 3. PLAN DE AULA



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 1699 del 14 de marzo de 2017

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE



DOCENTE: \_\_\_\_\_ ASIGNATURA \_\_\_\_\_ GRADO: \_\_\_\_\_ PERIODO \_\_\_\_\_ NIVEL: \_\_\_\_\_

<b>ESTANDAR:</b>		<b>COMPETENCIA:</b>			
NHS: _____		TOTAL HORAS: _____	SEMANA _____	DEL _____ AL _____	MES: _____
DBA	IDICADORES DE DESEMPEÑO	CONTENIDOS TEMATICOS	ACTIVIDADES (INDICADORES DE DESEMPEÑO) INTERPRETATIVA, ARGUMENTATIVA Y PROPOSITIVA	DESEMPEÑOS TRANSVERSALES	
			NOTA: LOS TRABAJOS DEBERÁN PRESENTARSE EN LETRA ARIAL 12 Y PAPEL TAMAÑO OFICIO		

DOCENTE: \_\_\_\_\_ V°B°. COORDINACION: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 1699 del 14 de marzo de 2017

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE



### PROGRAMACIÓN CURRICULAR

DOCENTE: \_\_\_\_\_ ASIGNATURA: \_\_\_\_\_ GRADO: \_\_\_\_\_ PERIODO: \_\_\_\_\_ NIVEL: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA UNIDAD \_\_\_\_\_  
ESTANDAR \_\_\_\_\_

DESEMPEÑOS BASICOS DBA	INDICADORES DE DESEMPEÑO	CONTENIDOS TEMATICOS DE SABERES	DESEMPEÑOS TRANSVERSALES

DOCENTE: \_\_\_\_\_ V°B°. COORDINACION: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 1699 del 14 de marzo de 2017

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE



Parámetros del documento del PEI según la SEDHUILA:

1. Presentación
2. Justificación.
3. Objetivos General
4. Estrategias Pedagógicas
5. Evaluación
6. Recursos
7. Inclusión de los desempeños básicos de once.

En el documento se halla la explicación de cada paso.

## ANEXO 4.

### TABLA DE CONTENIDO DE PROYECTOS TRASVERSALES.

1. PRESENTACIÓN .....	;	Error! Marcador no definido.
2. DIAGNÓSTICO .....	;	Error! Marcador no definido.
3. OBJETIVOS .....	;	Error! Marcador no definido.
3.1 GENERAL: .....	;	Error! Marcador no definido.
3.2 ESPECIFICOS: .....	;	Error! Marcador no definido.
4. MARCO LEGAL .....	;	Error! Marcador no definido.
5. MARCO CONCEPTUAL .....	;	Error! Marcador no definido.
6. MATRIZ DE MEJORAMIENTO .....		111
7. MATRIZ PARA INCLUIR TRANSVERSALIDAD EN LAS PROGRAMACIONES CURRICULARES EN PRIMARIA	;	Error! Marcador no definido.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 1699 del 14 de marzo de 2017

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE



8. MATRIZ PARA INCLUIR TRASVERSALIDAD EN LAS PROGRAMACIONES CURRICULARES EN SECUNDARIA **definido.** ;Error! Marcador no definido.
9. TRABAJANDO JUNTOS EN LA FORMACIÓN DE HÁBITOS..... ;Error! Marcador no definido.
10. BIBLIOGRAFÍA..... ;Error! Marcador no definido.

### ANEXO 5

#### MATRIZ DE MEJORAMIENTO DE PROYECTO TRASVERSAL

OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO	ACTIVIDADES	RECURSOS	FECHA, HORA Y LUGAR	COMPROMISOS DERIVADOS	EVALUACIÓN DE RESULTADOS
Mejorar el ambiente escolar y fortalecer los lazos de afectividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Taller práctico sobre el lavado adecuado de los dientes</li> <li>Taller de Contextualización de las características de las frutas y sus beneficios</li> <li>Taller de gimnasia cerebral</li> <li>Taller de aeróbicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cepillo de dientes.</li> <li>Crema dental.</li> <li>Fotocopias</li> <li>Audiovisuales</li> <li>Frutas</li> <li>Guías elaboradas por el docente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Durante el año escolar</li> <li>En cada sede de la institución</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Propiciar un ambiente agradable y ejecutar las actividades elaboradas por el equipo de trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Puntualidad</li> <li>Aplicación adecuada del material</li> <li>Pertinencia de la actividad.</li> </ul>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES. 1699 del 14 de marzo de 2017

DANE 241319000523-01 - NIT813006290-6

MIRAFLORES - GUADALUPE



Mejorar los hábitos de higiene personal.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ejercicio práctico sobre el lavado de manos y el cepillado de dientes.</li><li>• Taller sobre la importancia de tener una buena presentación personal.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cepillo de dientes.</li><li>• Crema dental.</li><li>• Jabón.</li><li>• Toalla.</li><li>• Agua.</li><li>• Carteles</li><li>• Fotocopias.</li><li>• Diapositivas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Durante el año escolar cepillado y lavado de manos.</li><li>• La charlas en el mes de febrero.</li><li>• Encada sede la institución educativa.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaborar una bolsillera para guardar el kid de aseo.</li><li>• Elaborar carteles para ser expuesta a la comunidad.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Puntualidad.</li><li>• Elaboración de material.</li></ul>
--	--	---	--	--	---